

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



=====

**“PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN
EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES
INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018”.**

=====

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

TESISTA: SUZIE AKEMI MALLQUI USHIÑAHUA

ASESOR: DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

HUÁNUCO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Gratitud infinita a Dios por la sabiduría que me regala y a mis padres por su apoyo incondicional y estar siempre en los momentos especiales de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A mis padres Jesús y Nercy por su esfuerzo y constancia en formarme la persona y profesional que soy ahora, muchos de mis logros se los debo a ellos, gracias por motivarme, por hacerme recordar que todo esfuerzo tiene su recompensa

RESUMEN

La presente investigación titulada “Programas de rehabilitación y la reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el Distrito Judicial de Ucayali, 2018” tuvo como objetivo determinar si los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores, por lo que se planteó como hipótesis, “Los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018”

El diseño utilizado fue no experimental, explicativo, y transversal; se trabajó con una muestra poblacional de 50 profesionales entre equipo multidisciplinario y abogados litigantes que participaron en los delitos de hurto y robo agravado en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Después de recabar la información, se procedió a realizar el proceso estadístico, mediante la herramienta de Excel y el programa SPSS 25, lo que se presentó a través de tablas y gráficos de barras; para la correlación y la prueba de hipótesis se utilizó el estadígrafo Chi cuadrado.

Finalmente se llegó a la conclusión que los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Palabras clave: Programa de Rehabilitación, Reincidencia en el hurto agravado por adolescentes infractores.

ABSTRACT

The present research entitled "Rehabilitation programs and recidivism in aggravated theft committed by adolescent offenders in the Judicial District of Ucayali, 2018" aimed to determine if rehabilitation programs affect the recurrence of aggravated theft committed by adolescent offenders, which was hypothesized, "Rehabilitation programs have a positive impact on the recurrence of aggravated theft committed by adolescent offenders in the judicial district of Ucayali, 2018"

The design used was the descriptive explanatory one, we worked with a population sample of 50 professionals between a disciplinary team and trial lawyers who participated in the crimes of theft and aggravated robbery in the judicial district of Ucayali, 2018.

After collecting the information, the statistical process was carried out, using the Excel tool and the SPSS 25 program, which was presented through tables and bar graphs; For correlation and hypothesis testing, the Chi-square statistic was used.

Finally, it was concluded that rehabilitation programs have a positive impact on the recurrence of aggravated theft committed by adolescent offenders in the judicial district of Ucayali, 2018.

Keywords: Rehabilitation Program, Recurrence of aggravated theft by adolescent offenders.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I. ASPECTOS BASICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	13
1.1. Fundamentación del problema	13
1.2. Justificación e importancia de la investigación	16
1.3. Viabilidad de la investigation	19
1.4. Formulación del problema	20
1.4.1. Problema general	20
1.4.2. Problemas específicos.....	20
1.5. Formulación de los objetivos	21
1.5.1. Objetivo general	21
1.5.2. Objetivos Específicos	21
CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS	23
2.1. Formulación de las hipótesis	23
2.1.1. Hipótesis general	23
2.1.2. Hipótesis específicas	23
2.2. Operacionalización de variables	25
2.3. Definición operacional de las variables	26

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	28
3.1. Antecedentes de investigación	28
3.2. Bases teóricas	30
3.3. Bases conceptuales	54
CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO	59
4.1. Ámbito de estudio	59
4.2. Tipo y nivel de investigación.....	59
4.2.1. Tipo de Estudio	59
4.2.2. Nivel de estudio	59
4.3. Población y muestra	60
4.3.1. Descripción de la población	60
4.3.2. Descripción de la muestra	60
4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión	61
4.4. Diseño de investigación	61
4.5. Técnicas e instrumentos.....	62
4.5.1. Técnicas	62
4.5.2. Instrumentos	63
4.5.2.1. Validación de los Instrumentos para la recolección de datos	63
4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos	64
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	66
4.7. Aspectos éticos	69

CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN	70
5.1. Análisis descriptivo	75
5.2. Análisis inferencial y/o contratación de hipótesis	88
5.3. Discusión de resultados	94
5.4. Aporte de la investigación	96
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101
ANEXOS	105
ANEXO 01. Matriz de consistencia	106
ANEXO 02. Consentimiento informado.....	108
ANEXO 03. Instrumento	109
ANEXO 04. Validación del instrumento por expertos	112

INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo se ha mantenido la creencia de que la solución al problema del incremento de los índices de criminalidad radica en la aplicación de sanciones muy fuertes en el afán de querer hacer entender que solo mediante estas medidas se puede atacar este problema social. Pero lo cierto es que cada día que transcurre, la sociedad tiene que enfrentar esta dramática realidad, esto es, los índices de delincuencia cada vez se incrementan en todas sus modalidades. No se puede negar que las penas privativas de la libertad, y en especial por las condiciones que ofrecen las cárceles, marcan en cada condenado una realidad desequilibrante de adaptación en condiciones inimaginables, lo que hace muy difícil su reintegración a una vida social normal. El Sistema Penitenciario Peruano se vio influenciado para considerar el trabajo penitenciario, como derecho y deber del interno, además de ser un instrumento fundamental de carácter formativo, creador y conservador de hábitos laborales, que permita la prelación del interno, para competir en condiciones iguales al recuperar su libertad, de este modo el trabajo penitenciario cumple una función reeducadora y de reinserción social, a través de los programas de rehabilitación.

Lo expuesto nos permite remarcar la importancia de nuestro estudio, en tanto nos permite determinar si estos programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores, o que tanto los ayuda como una función resocializadora y

ducadora, reduciendo la reincidencia. En ese sentido, esta investigación ha sido estructurada de la siguiente manera:

La tesis está organizada en cinco capítulos. El primer capítulo se presenta los aspectos básicos del problema de investigación, en la que se formula el problema de investigación, objetivos, justificación, viabilidad. En el segundo capítulo se presentan el sistema de hipótesis: Formulación, operacionalización y definición operacional de variables. El tercer capítulo, se presenta marco teórico: antecedentes, bases teóricas y definiciones conceptuales. En el cuarto capítulo se refiere al marco metodológico: ámbito, tipo, nivel, diseño, técnicas, instrumentos, población y muestra.

Para la presente investigación la metodología aplicada para el desarrollo del trabajo es de tipo de estudio el no experimental, el diseño de investigación explicativo. Se trabajó con una muestra de 50 profesionales entre equipos disciplinarios y abogados participantes en los procesos de delitos de hurto agravado. Los instrumentos de recolección de datos fueron a través de un cuestionario y una guía de análisis de información. Así mismo los métodos de análisis de datos que se usó son la estadística descriptiva e inferencial.

El quinto capítulo contiene los resultados de la investigación a consecuencia de la aplicación de los instrumentos, resumidos en tablas y gráficos estadísticos; también contiene la discusión de los resultados, en la que se contrasta con los antecedentes y las teorías consideradas; se presenta las conclusiones a las que arriba la investigación, en la que determinamos que los programas de

rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes

CAPÍTULO I. ASPECTOS BASICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema

Existen diferentes enfoques en cuanto a la aplicación de la reincidencia y las instituciones legales habituales; Algunos están a favor y otros en contra, pero aún no se ha llegado a un consenso sobre este tema.

Si bien existe margen para una doctrina penal que favorezca la aplicación de estas instituciones; Estos métodos se basan en argumentos no concluyentes y no explican mucho; Es decir, la adopción de instituciones frecuentes y habituales que vulneran derechos fundamentales, como el principio de que un mismo delito no puede ser juzgado dos veces y otros derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú, es una expresión de ello. ley. Autores.

En los últimos años, la región Ucayali, y por ende la ciudad de Pucallpa, ha experimentado cambios significativos en cuanto a la alta tasa de violaciones a la ley penal por parte de menores infractores, como Por tanto, el legislador está obligado a aumentar significativamente la pena para algunos delitos y ser mayor de edad.

Asimismo, y en consonancia con el presente caso, cabe señalar que las medidas de educación social adoptadas por el juez se aplican de manera

desproporcionada al delito de hurto y hurto grave. Lo más importante es que el juez elige reprimirlo en lugar de prevenirlo; Según datos facilitados por MINJUS / Administración Pública/Política Criminal y Penitenciaria y la Gerencia del Centro Juvenil del Poder Judicial- sede Pucallpa- 2018; se puede observar en la actualidad la alta reincidencia de adolescentes infractores, un 58% de los adolescentes egresados del centro juvenil de Pucallpa, es decir (7 de cada 10 denuncias presentadas ante la Policía Nacional de Pucallpa), cometió la infracción de hurto y hurto agravado, de manera habitual y reincidente con el uso de violencia contra la víctima de aquí se puede decir que los procedimientos penales para rehabilitar a los menores que infringen la ley no lograron los objetivos marcados.

En el Distrito Judicial de Ucayali, es claro que la aplicación de estas dos instituciones legales solo viola el principio de doble no procesal; Desde el análisis de los artículos 46-b y 46-c de la Ley No. 30076; Concluimos que en un caso particular de aplicación reiterada de la ley penal en esta materia, el juez, al determinar la sanción por el delito cometido, evalúa no solo la conducta modificada, sino que también se enfoca en la valoración previa del autor. y su comportamiento anterior, que es el mismo que el que no está relacionado con la situación particular; Ya que se entiende que el castigo ideal no debe exceder la responsabilidad por la conducta, pero esto se ve distorsionado por la aplicación de la reincidencia y el hábito por parte de las instituciones legales al aplicar el criterio de castigo creciente de una manera irracional.

Sin embargo, un menor que comete un delito no es sancionado, pero se le aplican las penas para rehabilitarlo bien, porque como menor no comete un delito, sino que comete un delito; Estas penas adoptan la forma de amonestación, libertad de asistencia, prestación de servicios e indemnización directa a las víctimas, entre otras; que analizaremos en el presente trabajo; Porque estos delitos se cometen como comportamientos antisociales típicos de los adolescentes.

De persistir esta problemática en el incumplimiento de la tarea de resocialización se complica ya que todos los internos infractores no cuentan con acceso permanente a las terapias psicológicas, educativas y laborales, generando el incremento de situación de reincidencia, evidenciándose la ineficacia de los programas de rehabilitación y con especialistas encargados que no están bien capacitados para poder orientar al adolescente infractor.

A pesar de todos los problemas señalados, existen razones suficientes para demostrar el perfeccionamiento de este estudio.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

Este estudio es necesario porque recopilaría datos de registros legítimos sobre la relación entre los delincuentes juveniles y las causas naturales del robo y la rehabilitación.

Porque el código penal de nuestro país prevé la reincidencia en el artículo 46-b, una persona que, luego de cumplir las medidas sociales y educativas, reincide dentro de los 5 años. Además, para un convicto que es un delincuente de reconocimiento, se cuenta como cinco años después de que el convicto haya sido puesto en libertad y haya cumplido su condena. En este sentido, el Estado debe proteger a los menores como parte de su proceso de reintegración, a través de programas de reintegración, en los que los delincuentes juveniles son referidos con la asistencia de personal o profesionales capacitados en la atención de la delincuencia juvenil inconclusa.

Justificación Práctica

Esto tiene sentido porque a través de esta investigación esperamos que las fuerzas del orden puedan conocer la implementación de las instituciones Oud en robos graves cometidos por jóvenes infractores Implementación y efectividad de los programas de rehabilitación en el Distrito Judicial de Ucayali. Porque volver a la criminalidad y al comportamiento normal aumenta el castigo y crea problemas en la prisión, porque se reevalúan la vida y los comportamientos anteriores del delincuente; Lo que indica una clara violación del principio de doble incriminación al aumentar de forma irrazonable las penas.

La rehabilitación de menores está consagrada en la Constitución Política del Perú, en el artículo 139, párrafo 22, pero debido a la falta de recursos

por parte del Estado, no es posible lograr la efectividad de los programas de rehabilitación "domiciliaria". agua. Además, no se han celebrado convenios con los órganos responsables de la prevención de la adicción al alcohol o las drogas, ya que son la principal causa del alcoholismo y hábitos y hábitos de los delincuentes juveniles.

Justificación Social

Nuestro trabajo es justo porque nos permite comprender la problemática que enfrenta la delincuencia juvenil ya que los perpetradores reinciden contra los ladrones y su relación con los servicios se está recuperando de todos los problemas legales y sociales. Los organismos gubernamentales deben centrarse en programas y servicios especiales para jóvenes infractores a fin de proporcionar servicios, instalaciones y personal de calidad para proporcionar tratamiento, salud, bienestar, vivienda y otros servicios necesarios, en particular la prevención y el tratamiento de la adicción a las drogas. Asegúrese de que estos recursos lleguen a los niños y se beneficien de la participación de la comunidad y las reparaciones públicas para el socorro en casos de desastre..

Importancia

Este estudio se considera definitivo desde el punto de vista jurídico, porque constituye una investigación sobre la denominada delincuencia juvenil, y su análisis supone un mejor conocimiento de la restitución de robos graves, su importancia y su relación con los programas de

rehabilitación en el ámbito judicial. distrito. Ucayali, por la alta tasa de criminalidad entre los adolescentes.

Dado que los beneficios de las empresas conjuntas no rehabilitan los refugios para menores, los recursos financieros para rehabilitar las instalaciones son insuficientes. Servicios médicos, de salud mental, alimentación, vivienda y otros servicios especializados. Prevención y tratamiento del abuso de drogas y alcohol para lograr los objetivos de la clínica y tratamiento de jóvenes por parte del Ministerio de Justicia en Ucayali.

Dado a que la situación puede verse agravada por falta de prevención de la reincidencia en el delito de hurto agravado cometido por adolescentes infractores así como medidas efectivas para resolver el problema de la reincidencia, se desarrollará mesas de trabajo para:

1. Fortalecimiento de las habilidades sociales, el desarrollo moral, la influencia familiar y las habilidades profesionales después del encarcelamiento.
2. Talleres educativos para los liberados -Asistencia psicológica
 - Asistencia social (Reconocer el potencial de los reclusos para la rehabilitación, reeducación y reeducación en la comunidad.
 - Asistencia legal sobre sus antecedentes penales

1.3. Viabilidad de la investigación

Es Viable porque existe Existencia de bibliografía con respecto de la variable independiente, la misma que tiene que estar vinculada a la segunda variable; el cual se utilizó los correspondientes buscadores jurídicos que servirán para adecuar sistemáticamente los correspondientes marcos académicos y en exclusivo las referencias bibliográficas; que generan una adecuada investigación científica.

- El presente trabajo ha sido abordado a nivel local y todo el gasto fue cubierto por el investigador.
- Los datos referidos a los menores infractores nos facilitaron los profesionales miembros de equipos multidisciplinario y los Abogados de los menores infractores por hurto agravado reincidentes.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿En qué medida los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018?
- ¿En qué medida la tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018?
- ¿En qué medida las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018?

1.5. Formulación de los objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar si los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Conocer si el equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- Analizar si la tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- Evaluar si las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.1. Formulación de las hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

HG_A: Los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

HG_0: Los programas de rehabilitación no reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

2.1.2. Hipótesis específicas

- **HE1_A:** El equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- **HE1_0:** El equipo multidisciplinario no contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido

por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

- **HE2_A:** La tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- **HE2_0:** La tipología familiar no incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto 12 agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- **HE3_A:** Las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- **HE3_0:** Las políticas de reinserción social no reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

2.2. Operacionalización de variables

2.2.1. Variable independiente

Programas de Rehabilitación

2.2.2. Variable dependiente

Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores.

TIPO	VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR
INDEPENDIENTE	Programas de rehabilitación	Equipo Multidisciplinario	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos económicos para crear empleo - Participación de los actores involucrados - Idoneidad y compromiso profesional
		Tipología Familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Tipología regular (familia nuclear integrada) - Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)
		Políticas de Reinserción Social del Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas - Nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad
			<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado
DEPENDIENTE	Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores	Registro de sanciones con medidas socio educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Internamiento - Libertad restringida - Prestación de servicios a la comunidad

2.3. Definición operacional de las variables

DEFINICIÓN OPERACIONAL

VARIABLES

Variable Independiente: Programas de Rehabilitación	Variable Dependiente: Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores
--	--

Definición Conceptual:

Los programas de rehabilitación se encargan del sistema de reinserción social para jóvenes en conflicto con la ley penal, donde se realizan diversos talleres educativos en horario nocturno o en un lugar desierto., según los términos de atención exigidos al adolescente infractor.

Definición Conceptual:

Recurrir al mismo o el mismo error es una circunstancia agravante de responsabilidad penal, incluso que el acusado haya sido condenado por un delito anterior. Hábito es el adjetivo de hábito, en el diccionario jurídico un hábito se define como

Definición Operacional:

Los programas de reivindicación adoptan, a través de diversos talleres, procedimientos educativos y sociales que se aplican a los jóvenes maltratadores a través de la

educación, el habla y la actividad.

Esto permitirá el buen desarrollo de los jóvenes. Robo repetido y robo agravado que involucre comportamiento violento por parte del menor infractor

Definición Operacional:

En la Ley N ° 30076, los artículos 46° B y 46° del Código Penal tratan sobre la reincidencia y la conducta habitual, respectivamente, implicando que al atender delitos, restringir el acceso a las cárceles u otros servicios, se enmarcan en un difícil proceso de la justicia. delincuente. Lo mismo ante la ley es muy estricto en materia de asalto a la propiedad y esto se logra mediante las seis circunstancias agravantes

previstas en el Código Penal: en una casa encantada, de noche, con pericia, escalada, vandalismo o ruptura de barreras en caso de incendio y equipaje

y con la asistencia de dos o más personas.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de investigación

A). A Nivel Internacional

Álvarez (2016), en su tesis “Análisis de la procedencia del procedimiento abreviado en el proceso de juzgamiento de los adolescentes infractores en el Ecuador”; con el propósito de analizar si el procedimiento abreviado es apropiado para los delincuentes juveniles, cuya competencia es muy importante determinar, rendición de cuentas. El método que utilizó es el descriptivo explicativo, concluye que: Si bien la justicia restaurativa sigue el principio de protección integral, no busca contradecirlo, sino que constituye una forma de desvío penal de la delincuencia juvenil, respecto de los delitos no graves prescritos por la ley y que de esta forma se evitan, a cambio de servicio comunitario, apoyo familiar e indemnización por los daños causados. Para utilizar estas alternativas o modelos de terminación anticipada, es necesaria la aceptación de la conducta ilícita del menor para llegar a un acuerdo terapéutico. Me gustaría señalar que estas alternativas a las libertades siguen constituyendo un castigo, un castigo impuesto a los jóvenes por comportamientos ilegales.

B). A Nivel Nacional

Sánchez (2015), en su tesis “La Necesidad de Establecer la Eficacia de la Reincidencia y la Habitualidad como Política de Seguridad en el Distrito de Chiclayo”; Su objetivo general es determinar la imposibilidad de gobernar el ordenamiento jurídico debido a la naturaleza y comportamiento de la ley de seguridad adoptada por el país, de ahí la necesidad de abolir el ordenamiento jurídico peruano. Concluyó que: Los funcionarios no se habían adherido por completo a las sugerencias teóricas sobre la necesidad de demostrar la eficacia de la re-criminalización y la burocracia como política de seguridad en el condado de Chiclayo. Idealmente, la comunidad jurídica no aplica enfoques teóricos para contrarrestar la violación de los principios constitucionales mediante la aplicación de la reincidencia y el hábito, pero la ley debe utilizar el derecho comparado para complementar la legislación existente.

Pairazamán (2018), En la tesis “La efectividad de los programas de rehabilitación y su asociación con reincidencia, hurto y hurto agravado por la delincuencia juvenil”; Para analizar la efectividad de los programas de rehabilitación y su asociación con la reincidencia, los hurtos menores y el hurto agravado perpetrado por la delincuencia juvenil, argumenta que la aplicación de las medidas de educación social es ineficaz en la prevención de la reincidencia,

como se señala en el artículo 229 de la Ley de Niñez y Adolescencia. Ley, sobre medidas relacionadas con la Pertinencia, dado que las medidas de educación social están orientadas a rehabilitar a los menores delincuentes, es importante evaluar si se aplican adecuadamente a cada delito. Respecto a la rehabilitación: la justicia del menor delincuente está orientada a su recuperación y seguridad. La actuación a este respecto se basa no solo en la gravedad del accidente, sino también en las circunstancias individuales que lo rodean.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Programas de Rehabilitación

Morales (2014) afirma que:

El objetivo de los servicios de rehabilitación es tratar a los jóvenes que han violado la ley, y en estos programas varios programas de capacitación han seguido los tipos de atención que necesitan los adolescentes. Estas terapias médicas utilizan medidas de aprendizaje comunitario que se utilizan para dirigirse a los jóvenes a través del aprendizaje, el lenguaje y las actividades a través de una variedad de programas de capacitación. Esto permite un buen crecimiento de los jóvenes. (p, 37).

Los beneficiarios son delincuentes juveniles, jóvenes titulares de derechos y defensores del desarrollo que han cometido delitos por diversas razones y, por lo tanto, requieren atención individual y colectiva para su desarrollo. Asegúrese de que sus habilidades y actividades estén más involucradas en el desarrollo. Para lograrlo, se necesita una estrategia participativa, es decir, la participación plena y efectiva de los jóvenes infractores en todo el sistema educativo.

- Reintegración en un proceso paulatino en tres áreas diferenciadas: personal, social y profesional.
- Coordinar regularmente con tribunales de familia, agencias, organizaciones educativas, de salud y laborales.
- Incluya el entorno del hogar en el proceso.
- Trabajo en equipo, enfoques e ideas
- Crecimiento del aprendizaje de las actividades recreativas y educativas
- Capacitación y contratación de personal de rehabilitación menor

Meza (2010) afirma que:

En los programas de rehabilitación encontramos dos tipos: el programa semiabierto y el programa semicerrado. Estos

dos enfoques difieren en las medidas de educación social aplicadas a los delincuentes juveniles, ya que se relacionan con el tratamiento de los delincuentes juveniles según el delito. (p, 110).

3.2.1.1. Programa en Medio Abierto

Aliaga (2014) afirma que:

Este programa es para hombres y mujeres que no se limitan a estudios sociales y educación.

Gardián da liberdade. Ocorre nos centros A centros juveniles denominados Servicios de Orientación a Eventos (SOA), Incluye actividades diarias, con tediosos ajustes basados en las necesidades y preferencias del usuario. Estas mediciones realizadas durante un período de tempo (p, 78).

Como se mencionó, este programa encontrará a los delincuentes juveniles que han pasado por una medida de educación social que no los priva de su libertad, es decir, reprimenda, por brindar servicios a la comunidad, apoyo comunitario y libertad.

1. Reprimenda: incluye la revisión del menor y sus padres o tutor responsable.

2. Los servicios comunitarios, incluidos los horarios de trabajo y la capacitación que requiere supervisión, funcionan sin problemas de salud. Todos estos actos dependían del delincuente juvenil para reparar el daño o la infracción que había cometido. Esta evaluación de estudios sociales es la más apropiada para la integración exitosa de jóvenes infractores.
3. Libertad asistida: Estos estudios sociales preparan a los jóvenes para los abusos de la libertad futura a través de programas y problemas de salud mental y social que ayudan a los jóvenes a desarrollar sus habilidades.. En esta forma de castigo, se asigna un mentor al adolescente infractor para dirigirlo supervisión del joven y su familia durante su recuperación.

3.2.1.2. Los programas en Medio Cerrado

Estos programas están dirigidos a jóvenes delincuentes a los que se les han aplicado medidas de educación social como las pasantías, las cuales se han desarrollado en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación responsable de los derechos del Poder Judicial, que a su vez se divide en varios programas.

Dónde se llevan a cabo las actividades para lograr los objetivos establecidos.

Asimismo, los programas de rehabilitación atienden a los adolescentes que se adhieren al procedimiento de admisión, ya que los jóvenes recibirán una atención integral a través de programas de posgrado en función del nivel de rehabilitación durante su estancia. (Declaración de Resolución No. 129-2011-CE-PJ p. 22).

Detención: privación de libertad. El sistema de reintegración de los jóvenes al Código Penal establece que las actividades y tratamientos que se ofrecen en estos programas permiten la recuperación de los menores infractores, gracias a que las actividades anteriores se realizan de forma secuencial y se clasifican según el nivel de práctica juvenil. . .

Primer programa: Inducción y diagnóstico:

En este primer programa, el objetivo es atender al menor maltratado en las mejores condiciones posibles, de lo contrario el niño no se sentirá seguro y el proceso de recuperación del niño será más complejo. En esta etapa, el equipo técnico realiza un diagnóstico de evaluación,

en el que se trabajará qué aspectos necesitan fortalecer. (Sistema de Castigo Juvenil_2012, p. 35).

Como mencionamos, esta es la primera etapa en la que el menor infractor inicia la rehabilitación de acuerdo al tratamiento que se le aplicará, y será en base a la evaluación realizada en el programa mencionado.

Programa II: Preparación para el cambio:

En este punto del proceso de rehabilitación, el menor infractor será evaluado y quienes lo rodean también serán evaluados para que el niño no se vea afectado por familiares y amigos cuando se complete la rehabilitación. Además, aprenderán a realizar actividades que favorezcan la rehabilitación en su tiempo libre. (El sistema de castigo de menores, 2012, p.36).

Programa III: Desarrollo personal y social:

En el Programa de Desarrollo Personal y Social, el menor debe estar plenamente rehabilitado, por lo que el tratamiento debe ser adecuado para cambiar las actitudes y comportamientos del menor infractor ante el gobierno y la familia. (El Sistema de Castigo Juvenil,

2012, p. 36) También es necesario evaluar y analizar si los delincuentes juveniles han moldeado sus actitudes para pasar al siguiente nivel.

Programa IV: Autonomía e inserción:

Cuando nos referimos a que el programa es semiabierto es porque el adolescente infractor ya ha llegado a las etapas finales de rehabilitación, y para medir su avance se le permitirá realizar actividades fuera del centro de rehabilitación que le permitirán le permitirá realizar una profesión técnica con mayor comodidad, esto le permitirá al respetar las medidas de estancia hospitalaria, podrá disfrutar de una vida plena con algunas ventajas.

(Sistema penal juvenil, 2012, p.36).

3.2.2. La Reincidencia y Habitualidad

Benavente (2011) señala que:

La palabra reincidencia proviene de la palabra latina iterum cadere, que significa apartarse. En el sentido habitual y general, se puede llamar al infractor a la persona que, después de cumplir una pena de prisión, vuelve a infringir la ley al cometer un nuevo delito; En su sentido legal, su

definición se basará en cómo se defina en el respectivo sistema legal. (p.9).

Alcócer (2009), No concuerda con la definición dada por el Intérprete Supremo de la Constitución, afirmando que la reincidencia no es un estado de facto, sino una premisa normativa de agravación criminal. Realidad (nuevo hecho) ha sido calificado negativamente porque el oficial está mostrando o lidiando con más desprecio por el sistema legal. La nueva realidad es diferente a la ley: es una realidad más triste. Así, el contenido de las condiciones agravantes descritas anteriormente sólo puede explicarse desde la perspectiva de las normas (hay diferentes posiciones como base del desarrollo).. (p.248).

Lacruz, (2011) señala que:

Si se repite, nos referimos a la reincidencia, que significa volver a cometer un nuevo delito cuando se cometió otro delito antes. Sin embargo, el concepto es legalmente diferente, ya que una persona debe haber recibido un juicio final por un delito anterior cuando se comete un nuevo delito. (p.680). Orts (2011) sostiene que:

La recaída es una de las razones por las que se discuten las exacerbaciones. Incluso antes de la constitución de 1978,

su base estaba en duda, para algunos en el mayor pecado, otros en la mayor injusticia de la realidad, mientras que otros hablan del mayor nivel de peligrosidad criminal del sujeto. (p, 463).

Por eso se dice que su programa satisface la necesidad de reprimir más el crimen por razón

Precauciones especiales.

Por tanto, se aplican penas más severas a quienes cometan delitos de la misma naturaleza que tienden a repetirse.

Pero la mayoría no justifica su existencia, aunque admiten que la vuelta a la criminalidad es al menos una actitud de oposición y desprecio a la ley.

Luego de la aprobación de la Ley Fundamental, se formularon comentarios confirmando su inconstitucionalidad, por atentar contra el principio de culpabilidad, proporcionalidad, inadmisibilidad de ser juzgado dos veces por el mismo delito o presunción de inocencia.

Diez (2007) afirma:

La reincidencia incluye cometer un nuevo delito después de la condena, aumentar la pena del criminal dentro de un cierto período de tiempo, hacerlo incapaz de indultarlo y

permitirle combinarlo con el encarcelamiento indefinido. El castigo previo debe ser real e incondicional. (p, 102).

Barba (2014) Se basa en el aumento de la pena para los infractores habituales por la falta de sanción habitual para los infractores habituales, que el mismo autor ha demostrado al hablar de los infractores habituales. Numerosos autores cuestionaron que la reincidencia sea un agravante en la delincuencia, porque agrava el castigo de quienes tienen más probabilidades de cometer delitos al agregar cuestiones que no están relacionadas con el delito actual.

Calle (2008) afirma:

En Perú, la reincidencia estaba estipulada en los textos penales de 1863 y 1924, pero luego fue cancelada por los textos punitivos. En 1991, debido a que señalé que la regla de reincidencia carecía de lógica y humanidad, además de violar el principio de no ser juzgado por delitos, también aclaró la pena agravada para nuevos delitos. (Página 122). Para que un reincidente sea acusado, él o ella no tiene que cometer el delito cumple ciertos requisitos:

1. Completar todo o parte de una medida de educación social
2. La violación, antes y después, debe ser maliciosa.
3. No supere de 5 años

Estos estudios sociales preparan a los jóvenes para los abusos de la libertad futura a través de programas y problemas de salud mental y social que ayudan a los jóvenes a desarrollar sus habilidades.

Los menores que violan las leyes penales desobedecen las leyes o desconfían de las reglas o la autoridad, es una manifestación de una fase de desarrollo que desaparece cuando llegan a la edad adulta.

3.2.2.1. La reincidencia en los procesos de adolescentes infractores a la ley penal

Prado (2000) señala que:

Ciertamente, el proceso de dictar sentencia penal para el imputado es complejo, razón por la cual la imposición de penas por los delitos de delincuentes juveniles (desatendidos) también está sujeta a un destino común, todo el mundo sabe que el proceso de determinación de la sentencia. O una medida de educación social que reconozca dos estados: el poder judicial y el poder judicial. (p, 100).

Las decisiones legales se toman en resumen y tienen un impacto significativo en el tipo de castigo o delito y en el marco (mínimo y máximo) que establece la ley.

Las penas por cada infracción y, en su caso, en la Ley de Infracciones de la Infancia y la Adolescencia, por tanto, la sanción individual debe respetar los límites y estándares legales preestablecidos y, en el caso particular, los factores circundantes deben asegurar la función protectora del juicio y los requisitos del principio de legalidad, parcialidad, condena y proporcionalidad.

Actualmente, la reincidencia está regulada en el artículo 46 ° B y la costumbre en el artículo 46 ° C del Código Penal y ha sido modificada por el Decreto de Gobierno 1181 del 27 de julio de 2015. Al respecto, Acuerdo General No. 1-2008 / CJ - Estatus de 116 Salas Penales Tribunal Superior de Justicia, 18 de julio de 2008, Normas vinculantes. En su duodécima y decimotercera instituciones, hizo lo siguiente:

- a) Los delitos reincidentes y reincidentes se consideran circunstancias agravantes y, por lo tanto, las disposiciones de los párrafos 12 y 13 del artículo 46 son inconsistentes e ineficaces.
- b) En el caso de circunstancias agravantes,

Actividad punitiva para determinar una sanción específica, realizada desde la pena máxima dictada por la infracción hasta un tercio de dicho máximo, en el caso de reincidencia y más de la mitad de dicho máximo, en el caso habitual.

3.2.2.2. La Habitualidad

Boldova y Rueda (2005) definen el hábito, en el campo de la delincuencia y el abuso (violencia doméstica), como “la tendencia de los hombres a repetir el abuso o la violencia.” (p, 98).

Dado que este memorando básico no ha sido determinado por el legislador, para determinar su alcance es necesario hacer referencia a la doctrina judicial. Al explicar las reglas, podemos decir que un hábito significa una cierta frecuencia en el desempeño de una actividad, porque según el Diccionario de la Real Academia, un hábito es aquel que se realiza en conexión con la realización de la actividad.

El hábito es una forma más peligrosa de reincidencia en materia penal, y el hábito es un episodio que revela un alto grado de peligrosidad, porque demuestra la permanencia de motivos ilícitos, que, cuando se descubre que tienen precedente judicial, pueden

constituir un agravante repetible. en materia penal general, Reincidencia.

Sanz (2013) afirma que:

Es muy significativo que nuestro Código Penal peruano haya sufrido muchas revisiones, generalmente; En el campo del derecho penal, incluye la comisión de delitos más de una vez, a menudo en el mismo orden. Un delincuente común es alguien que se infiltra regularmente en la esfera criminal. De tal manera que la persona que viola la norma penal comete un delito de manera reiterada o excesiva, y así ataca a este personaje. (p,34)

La habitualidad implica la presencia de una tendencia o tendencia a cometer un delito, adquirida por repetición en el proceso penal, a formar un hábito: una disposición fija de carácter, adquirida a través de la práctica y la práctica, tiende a realizar algún tipo de acción. Se relaciona con una persona que viola la ley penal y comete el delito con frecuencia o en exceso.

Para los reincidentes será necesario tener más o menos reincidencia, dependiendo del tipo y circunstancias del delito cometido, ya que este hábito es la mayor manifestación de la culpabilidad del infractor, en el que se

encuentra el delito. Debe considerarse una circunstancia agravante para determinar la sanción.

De acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, para que el hábito sea considerado circunstancia agravante que califica para sentenciar, se deben cumplir las siguientes condiciones:

Será sancionado por la realización de tres actos; Esto significa que el actor debe cometer múltiples delitos en el tiempo y el espacio, pero unidos por una sola identidad. Es decir, las infracciones recurrentes y persistentes en las que han hecho de su comportamiento un hábito o hábito en su vida diaria..

➤ Los tres hechos sancionados por la ley deben realizarse en un plazo no superior a cinco años; De lo contrario, el número aplicable será el número real de competencia delictiva. Este requisito es una repetición del delito dentro de los cinco años.

Panta y Aldana (2010) sostienen que:

El Código Penal define el memorando diferenciado, que se aplica como condición, que varios actos son punibles de forma independiente entre sí, todo por el hecho de que se trata de delitos. Las infracciones generalmente se cometen en diferentes momentos,

aunque pueden ser más o menos tan cercanas como desee, que el mismo tema se ejecuta en competencia y se evalúa en el mismo proceso. (p,114).

En caso contrario, a continuación, se presenta la introducción y los requisitos legales para la censura del criminal vigente.:

- A. una. La unidad del tema a la que él, como autor y participante, se le atribuye haber organizado o interferido con varios eventos.
- B. Muchas acciones se realizan de forma simultánea o secuencial.
- C. Comparar con La independencia de los hechos significa que no están relacionados de una forma u otra con otras.
- D. Existen múltiples delitos o prejuicios legales, es decir, cada episodio debe registrarse de forma independiente en la categoría de delito.
- E. La ausencia de antecedentes penales por alguno de los hechos simultáneos.

El actor de la verdadera competencia por el delito debe ser juzgado en el mismo juicio penal ordinario, resultando en la imputación de cargo al agente por todos los delitos cometidos en un mismo caso. un cierto período de tiempo. A diferencia del tradicional, donde sus principales requisitos son los siguientes:

Será sancionado por la realización de tres actos; Es decir, un delito recurrente y continuado en el ámbito penal que lo ha convertido en hábito o hábito en Estados Unidos.

La vida cotidiana.

será sancionado por la realización de tres actos; Este requisito es una repetición del delito dentro de los cinco años.

Además, sus otros principales requisitos eran que se tratara de delitos dolosos, de la misma naturaleza, y por ser cometidos en un plazo de cinco años sin condena, todos los cuales se realizaron en el pleno de la sesión. derivación 1-2008/ CJ-116.

3.2.2.3. Retorno a la criminalidad y la costumbre en el derecho peruano Hasta el 9 de mayo de 2006, fecha de publicación de la Ley N ° 28726, la reincidencia y la costumbre son instituciones no incluidas en nuestro código penal. Sin

embargo, el cambio literal que trae esta nueva ley al respecto en sus dos primeras cosas es claro:

“Incorpórense al artículo 46° del Código Penal los incisos 12 y 13, con el siguiente tenor: 12. La habitualidad del agente al delito. 13. La reincidencia.” (Artículo 1° de la Ley N° 28726).

La mencionada ley describe a cada uno de ellos

La base en el artículo 2 es la siguiente:

“Artículo 46°- B.- Reincidencia: Quien cometa un nuevo delito de estafa después de haber cumplido total o parcialmente su condena, será reincidente. La reincidencia es una circunstancia agravante del castigo. Un juez puede aumentar la sentencia hasta en un tercio del límite máximo legal para un delito. En esta circunstancia no cuenta una condena que haya sido rescindida”. Y

“Artículo 46°- C.- Habitualidad: Si el agente comete un nuevo incidente de fraude, se considera reincidencia, siempre que haya cometido al menos tres actos punitivos en un plazo no superior a cinco años. La frecuencia del delito de circunstancias agravantes. Un juez puede aumentar la sentencia a la mitad del máximo legal por un delito.

3.2.2.4. Teoría del sujeto

Asúa (1982) afirma: “El aumento de la pena por reincidencia se basa enteramente en el significado criminal de la personalidad del delincuente”.

(p,234).

En general, este punto de vista es apoyado por todos los autores que ven el hecho de la recaída tras la condena como una simple sugerencia, indicador o síntoma de personalidad o dignidad. la calidad del interno con el que deben reaccionar y no, al mismo tiempo, admitir que esta presunta cualidad se convierte en infracción ajustando su severidad. Por supuesto, son subjetivistas en ese sentido todos los seguidores de la antigua escuela positiva, que ponía en la primera limitación del nivel de riesgo de un reincidente; Quienes lo ven como el autor de este tipo de prevención; Nuevos miembros cancelados que confunden o más bien intentan comprender o asociar la regresión con el hábito; Un gran número de criminólogos creen que la reincidencia es una calificación jurídica personal

3.2.2.5. El Delito de Robo Agravado

Cabanellas (2011) sostiene que el “Robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes

ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona”.

(p.814).

Son estas dos formas de realizar este acto las que lo distinguen del robo, que solo necesita llevarse a cabo.

El mayor riesgo de robo, derivado del uso de la fuerza o la intimidación, justifica que la pena sea superior a la prescrita para el robo.

En el robo existen dos métodos distintos, uno de los cuales se caracteriza por el uso de la fuerza contra las cosas y el otro por la violencia o intimidación de personas..

“Artículo 189. Robo agravado”

La pena no será menor de doce años ni mayor de veinte años si el robo es:

1. En una casa habitada.
2. De noche o en un lugar descampado.
3. Con el arma en la mano
4. Entre dos o más personas.
5. Con dos o más personas.

En cualquier transporte público o privado de pasajeros o mercancías, puertos, puertos, aeropuertos, restaurantes y

similares, lugares de residencia y residencia, áreas naturales protegidas, recursos minerales y aguas medicinales con fines turísticos, inmuebles que formen parte del patrimonio cultural de la nación y los museos.

1. Fingir ser una persona de autoridad, un funcionario o un empleado del sector privado o mostrar un liderazgo falso a la autoridad.
2. Nocivo para menores, discapacitados, mujeres embarazadas o ancianos.
3. Para un vehículo con su motor, repuestos o repuestos

La pena no podrá ser menor de veinte años y no mayor de treinta años en caso de cometer el acto de hurto:

1. Cuando la víctima sufrió daños físicos o mentales
2. El abuso de la víctima con una discapacidad física o mental o mediante el uso de drogas, productos químicos o narcóticos contra la víctima.
3. Poner a la víctima o su familia en una situación económica peligrosa.
4. Bienes de valor científico y bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación.

Completamente revisado por la Primera Enmienda a la Ley N ° 30077, publicada el 20 de agosto de 2013 y entró en vigencia el 1 de julio de 2014

“La pena será de cadena perpetua cuando el autor actúe como miembro de una organización delictiva, o si la víctima muere como consecuencia de este hecho o si su salud física o mental se encuentra en grave peligro”

3.2.2.6. El Hurto Agravado

Peña (2009) señala que:

El delito de hurto agravado se define en el artículo 186 del Código Penal, en el que los defraudadores hacen uso de la fuerza para entrar a la vivienda, y forzar la puerta, cuando el defraudador explota las circunstancias de la víctima como la oscuridad o el peligro como una inundación. Fuego y teletransportación. Casos en los que la propiedad no está protegida por el propietario (p, 56).

El bien legal protegido de este delito es el derecho de propiedad mueble económicamente cuantificable que se traslada de un lugar a otro, eliminando la posesión, disposición, uso y goce. Por lo tanto, es un delito o un delito contra la propiedad, y esto da como resultado seis

circunstancias agravantes: en una casa encantada, de noche, con habilidad, escalada, destrucción o ruptura de obstrucciones, incendio y equipaje con la asistencia de dos o más personas.

En una casa embrujada: dos o más personas viven en ella y no se requiere que vivan en el momento del robo.

1. Por la noche: el momento del crimen es más complicado, porque por la noche todo está oscuro y MEI rostro del delincuente es difícil de discernir.

Adelanta, escala, destruye o rompe obstáculos. El primero y el segundo son los que no implican la fuerza contra los bienes, sino el poder de apoderarse de ellos; Por otro lado, el tercero significa poder, sobre todo.

- a) Destreza: El robo se comete contra humanos y puede cometerse en lugares públicos o privados. La inteligencia es la capacidad de adquirir herramientas de los jóvenes que no son buenas.
- b) Deportación: Cuando el adolescente infractor pasa por alto todas las medidas de seguridad para cuidar la propiedad.
- c) Destruir o romper barreras

La fuerza en las cosas requiere que sean coaccionadas, es decir, que creen su propio efecto, las rompan, las tuerzan,

las saquen de su lugar, las vacíen o las modifiquen por completo de su vista de cualquier otra forma.

Si el menor lo obliga o hace que interrumpa su tarea con la intención de cometer un delito.

3.3. Bases conceptuales

- **Programas de rehabilitación:** Somos responsables de supervisar la reemplazo de los jóvenes que infringen la ley. Estos cursos brindan una amplia gama de oportunidades de capacitación dependiendo del tipo de tratamiento que requiera el joven delincuente. Todos estos están destinados a las cárceles, donde los reclusos son detenidos por delitos o por delitos que resultan en condenas. (Pinedo, 2014).
- **Encuentros Matinales:** Somos responsables de supervisar el reemplazo de los jóvenes que infringen la ley. Estos cursos brindan una amplia gama de oportunidades de capacitación según el tipo de tratamiento que requiera el joven delincuente. Todo esto es organizado por el centro penitenciario donde se detiene a los presos por infringir las reglas o cometer conductas punibles que conduzcan a la ejecución de su condena. (Pinedo, 2014).
- **Módulos Educativos:** Estas son sesiones de aprendizaje secuenciales basadas en temas que mejoran el pensamiento, crean deseo de cambio y desarrollan valores y actitudes positivas hacia uno mismo, los demás, el gobierno y la sociedad en general. (Calle, 2008).

- **Formación en Talleres:** Son actividades de contenido terapéutico y educativo, orientadas a generar confianza, afrontar la ansiedad, gestionar la ansiedad y desarrollar la madurez personal, mediante el desarrollo de tareas efectivas. (Calle, 2008).
- **Equipo multidisciplinario:** Suele estar formado por psicólogos, trabajadores sociales, educadores y / o trabajadores sociales, educadores por formación, educadores y trabajadores de la salud que brindan atención, supervisión y cuidado a los niños que abusan de la ley educar. correcto. Las experiencias que nos permitan alcanzar la independencia como guía de cambio a través de actividades que promuevan el bienestar emocional, físico, familiar y emocional con fines de rehabilitación y relaciones.. (Calle,2008).
- **Reincidencia y habitualidad:** Es la comisión de un nuevo delito por el mismo autor después de haber sido condenado por un delito anterior, y la sanción se ha ejecutado total o parcialmente y antes de un plazo determinado por la ley. Si el agente comete un nuevo acto de estafa, se considera que ha cometido el delito, siempre que haya cometido al menos tres actos delictivos en un plazo no superior a cinco años. La frecuencia del delito de circunstancias agravantes. (Bramont, 2001).
- **Reincidencia Específica:** Es cuando el infractor comete un delito y luego repite el mismo acto u otro acto similar que ciertamente aparece en el mismo título del Código Penal, lo que se conoce como agravante. (Acosta, 2002).

- **Reincidencia Genérica:** Este es el llamado adverbio inapropiado; es una agravación de la reincidencia, en la que la repetición ocurre en la ofensa, pero difiere en la especie; Por ejemplo, después de robar y cometer otro acto de corrupción. (Acosta, 2002).
- **Hurto agravado:** El delito de hurto agravado está tipificado en el artículo 186 del Código Penal, cuando un ladrón ingresa a una vivienda y es obligado a derribar una puerta, cuando el defraudador explota la situación de la víctima como "el lugar es oscuro y sospechoso". Peligros como inundaciones, incendios y desplazamientos; Circunstancias en las que la propiedad no está protegida contra su dueño. (Peña, 2009).
- **Robo Agravado:** El hurto puede definirse como el acto mediante el cual un agente, utilizando la violencia o intimidando a su víctima⁴⁰, se apodera e ilegalmente de la totalidad o parte de los bienes muebles de otra persona, con el fin de obtener ventajas económicas, al realizar uno o más bienes agravados. Circunstancias previstas por el Código Penal. (Salinas, 2006).
- **Circunstancia agravante:** Estas son las circunstancias incidentales del delincuente, que pueden haber contribuido o no al delito, pero de ser así, están involucradas. No separe los elementos constitutivos del delito y refuerce la responsabilidad penal. La existencia de un delito no depende de su ocurrencia, sino solo de su gravedad. (Tozzini, 2009).

- **Violencia:** Consiste en presionar la voluntad de una persona mediante fuerzas físicas o utilizar amenazas para obligarla a aceptar un acto lícito. (Tozzini, 2009).
- **Resolución del juez:** Son procedimientos judiciales mediante los cuales el tribunal atiende los reclamos de las partes, autorizando u ordenando determinadas medidas. (Tozzini, 2009).
- **Adolescente infractor:** Es cualquier menor o menor, entre 14 y antes de los 18 años, que infringe la norma, un menor no especificado en virtud de no haber cometido un delito sino un delito. (Chunga, 2007).

CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ámbito de estudio

El campo de estudio es el Distrito Judicial de Ucayali, que contiene los juzgados especializados de la familia Coronel Portillo, donde se llevará a cabo la observación y análisis de las variables de investigación.

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de Estudio

Se aplica el tipo de investigación que corresponde a esta tesis, la cual se caracteriza por el interés por la aplicación, uso y resultados prácticos del conocimiento, es decir, busca llevarlo a cabo, actuar sobre él, construirlo y modificarlo.

(Hernández y otros, 2006).

4.2.2. Nivel de estudio

Nuestra investigación se desarrollará en el marco del nivel explicativo.

- Explicativo es porque tiene como objetivo dar respuesta a la causa de un evento físico o social, por lo que su interés se centra en comprender la causa del fenómeno, las condiciones en las que ocurre, o porque dos o más variables están

relacionadas. El estudiante conoce el resultado en detalle, pero no conoce la razón del resultado. (Álvarez, 2003).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población

La población de estudio estuvo formada por 20 expertos de un estudio de cohorte. y 1000 Abogados litigantes participantes en los expedientes de los menores infractores por hurto y robo agrado reincidentes y habituales de los Juzgados Especializados de Familia de Coronel Portillo, 2018, que se subdivide de la siguiente manera:

- 20 miembros del equipo multidisciplinario
- 1000 abogados entre particulares y públicos

4.3.2. Descripción de la muestra

Nuestra muestra estará representada por 10 miembros del equipo multidisciplinario 40 Abogados entre particulares y públicos participantes en los expedientes de los menores infractores por hurto agravado reincidentes en los Juzgados Especializados de Familia de Coronel Portillo, 2018, Seleccionar por tipo de modelo es intencionalmente no estocástico dado el hecho de que la población es pequeña.

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

El criterio de incluir y excluir al personal del equipo multidisciplinario se ha tomado en cuenta la condición laboral, incluyendo solamente al personal nombrado. Que tenga como mínimo cinco años de servicio a la institución. Además, se ha incluido solamente a los que mostraron su predisposición para brindar información referido a la investigación mediante un cuestionario. Para incluir y excluir a los abogados litigantes que intervinieron en los casos de menores infractores por hurto agravado, se tomado en cuenta la afinidad y predisposición de su participación en la contribución con la información para la presente investigación.

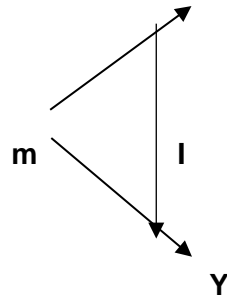
4.4. Diseño de investigación

El diseño del estudio para el presente trabajo es no experimental, ilustrativo y transversal porque el estudio busca las razones que inciden en la modificación de la variable dependiente y describe cómo ocurrió este efecto sobre los eventos, eventos y fenómenos ocurridos. 2018.

(Hernández, Fernández y Batista, 2010).

Es una sección transversal porque los datos se recopilaron en un momento determinado, en 2018; Explicación de las variables de búsqueda 1 y 2, y su esquema es el siguiente:

X



Leyenda: m

= muestra

X= Programas de rehabilitación

Y= Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores.

I= Influencia de la variable OX en OY

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1. Técnicas

La principal técnica que usamos en la investigación fue la encuesta y el análisis sobre el programa de rehabilitación y su repercusión en la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores.

4.5.2. Instrumentos

Para desarrollar este estudio se utilizaron y validaron las siguientes herramientas:

A. Cuestionario: Se utilizó un cuestionario con 11 preguntas abiertas para obtener información sobre los temas de investigación a 50

especialistas entre miembros de equipos multidisciplinario y Abogados litigantes participantes en los expedientes de los menores infractores por hurto agravado reincidentes de los Juzgados Especializados de Familia de Coronel Portillo, 2018.

4.5.2.1. Validación de los Instrumentos para la recolección de datos

El diseño del dispositivo aplicable se refiere al contenido interno del dispositivo y al diseño aplicable del producto en relación con el propósito y los objetivos de la investigación. ver similitudes, similitudes y descripciones. Estas herramientas han sido reconocidas por la reflexión de 5 expertos y los resultados a continuación se presentan en los comentarios a continuación.

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

Los puntajes se analizaron utilizando el coeficiente alfa de Cronbach, y dado que el alfa de Cronbach no es una medida estándar, debe indicarse claramente que la medida no tiene un valor p que no garantizaría la confiabilidad. Además, en el contrato tácito en algunos casos, un valor alfa superior a 0,7 o 0,8 (según la ubicación) se considera suficiente para asegurar la fiabilidad del instrumento. Cuanto menor sea la diferencia entre las respuestas de los jueces, es

decir, cuanto menor sea la consistencia de las respuestas a cada pregunta, mayor será el alfa de Cronbach. La siguiente información se proporciona con seguridad para el alfa de Cronbach. Aplicamos el alfa de Cronbach a toda la muestra para determinar la confiabilidad del cuestionario que mide la variable “Programas de rehabilitación” y la variable “Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores”, a través del software spss, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 05

Estadístico de Fiabilidad del instrumento de la variable: Programa de rehabilitación, Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores

Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	12

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Interpretación: A partir de los resultados del análisis de confiabilidad, que es 0,801 y según el puntaje de calificación, se selecciona un dispositivo con buena confiabilidad, determinando así la consistencia observada.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

1. Recolección de los datos

- El cuestionario se aplicaron a 50 profesionales entre miembros de equipos multidisciplinarios y abogados litigantes participantes en los expedientes de los menores infractores por hurto agravado reincidentes de los Juzgados Especializados de Familia de Coronel Portillo, 2018.

2. Revisión de los datos

Las respuestas de las herramientas utilizadas se revisaron críticamente para verificar la integridad de sus respuestas.

3. El ordenamiento de la Información

Estos pasos generalmente consisten en ver los datos del dispositivo de campo y modificar los datos con el fin de cambiar el propietario de los datos.

Tabulación

Definimos las acciones a realizar para procesar y analizar la información obtenida para su programación.

A. Procesamiento de los datos:

Luego de codificar los reportes, se desarrolló una plataforma de datos utilizando el software estadístico SPSS versión 25 en español, y se

registraron los datos automatizados; No olvide dejar algunas herramientas en su lugar.

B. Clasificación de la Información:

Se realizan para agrupar datos de acuerdo con la distribución de frecuencia de las variables independientes y dependientes.

C. La Codificación y Tabulación:

La codificación es el proceso de crear un producto, símbolo o resultado para que los datos se puedan sumar, generalmente números o símbolos. La tabulación de libros se realiza dividiendo los datos, por ejemplo, colocando todas las diferencias en un grupo especial en varias divisiones. También se pueden utilizar programas de software, aplicaciones de software estadístico o paquetes de software de computadora.

Análisis de datos

A. Análisis descriptivo e Interpretación de Datos:

- **Estadística descriptiva** Con el soporte del Programa Microsoft Excel 2013 y SPSS versión 25, se hizo uso del análisis descriptivo:
- **Distribución de frecuencia.** Para resumir la información de las variables de estudio, se presentaron tablas con tasas absolutas de frecuencia relativa.

- **Gráficos.** Los datos fueron analizados y presentados mediante barras.

B. Análisis inferencial e Interpretación de Datos:

Se realizará un análisis. En primer lugar, se determinarán los factores: normalidad, covarianza e independencia de los datos, en seguida utilizaremos las estadísticas para hallar los datos paramétricos o no paramétricos, según corresponda.

4.7. Aspectos éticos

Durante el procedimiento se tuvo en cuenta la confidencialidad de la información. también se confeccionó un documento “Consentimiento informado” para que los colaboradores de la investigación sepan cuáles son los objetivos y fines de la investigación y cómo serán procesados los datos respetando la confidencialidad.

CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para generar resultados tanto descriptivos como inferencias, ha sido necesario realizar pasos previos:

Análisis descriptivo e Interpretación de Datos:

- **Estadística descriptiva** con el soporte de Microsoft Excel 2013 y SPSS versión 25, se utilizó análisis descriptivo:
- **Consejo de Administración.** Para resumir la información sobre las variables de estudio, se prepararon tablas que muestran el porcentaje de frecuencia relativa y absoluta.
- **Gráficos.** Los datos se analizan y presentan utilizando barras.

Análisis inferencial e Interpretación de Datos:

Para realizar un análisis negativo, primero determinamos la originalidad, igualdad de varianza e independencia de los datos, luego aplicamos las estadísticas, la selección de datos paramétricos o no paramétricos.

Las pruebas se dan a continuación.

Prueba de Normalidad

Se utilizó la prueba estadística de Wilke-Shapiro en una muestra de 50 profesionales. El enunciado de hipótesis es el siguiente:

Ho: La distribución de la variable aleatoria no es distinta a la distribución normal

H1: La distribución de la variable aleatoria es distinta a la distribución normal.

Tabla 06

Prueba de normalidad de la variable Programa de Rehabilitación

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Programa de Rehabilitación	,344	50	,000	,798	50	,000

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

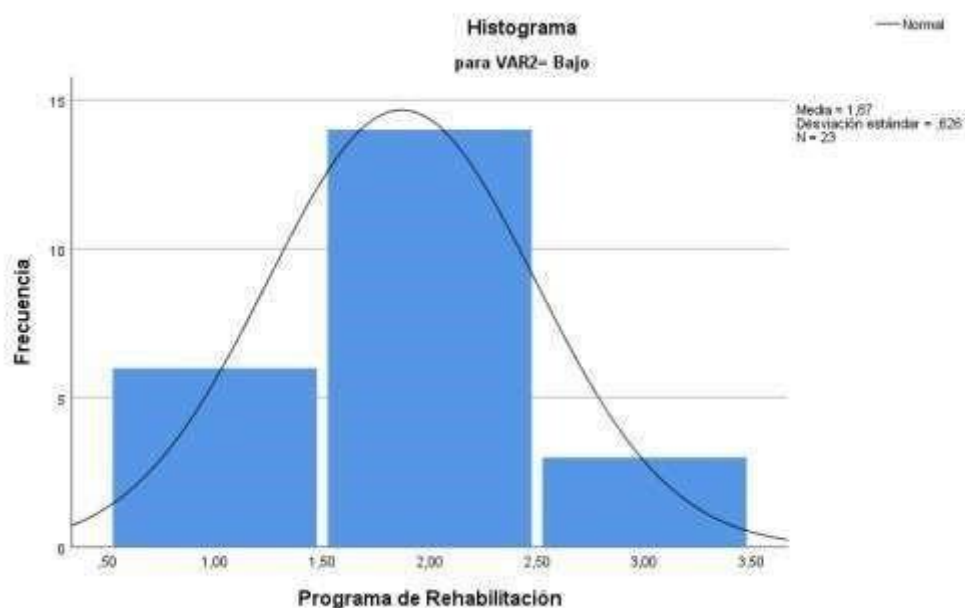


Ilustración 01: Prueba de normalidad de la variable Programa de Rehabilitación

Interpretación: Dado que el nivel de significancia es menor que 0.05 (0.000 < 0.05), se rechaza la hipótesis nula. En otras palabras, la distribución de datos no es normal.

Tabla 7

Prueba de normalidad de la variable Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores	,294	50	,000	,755	50	,000

Nota: Fuente *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

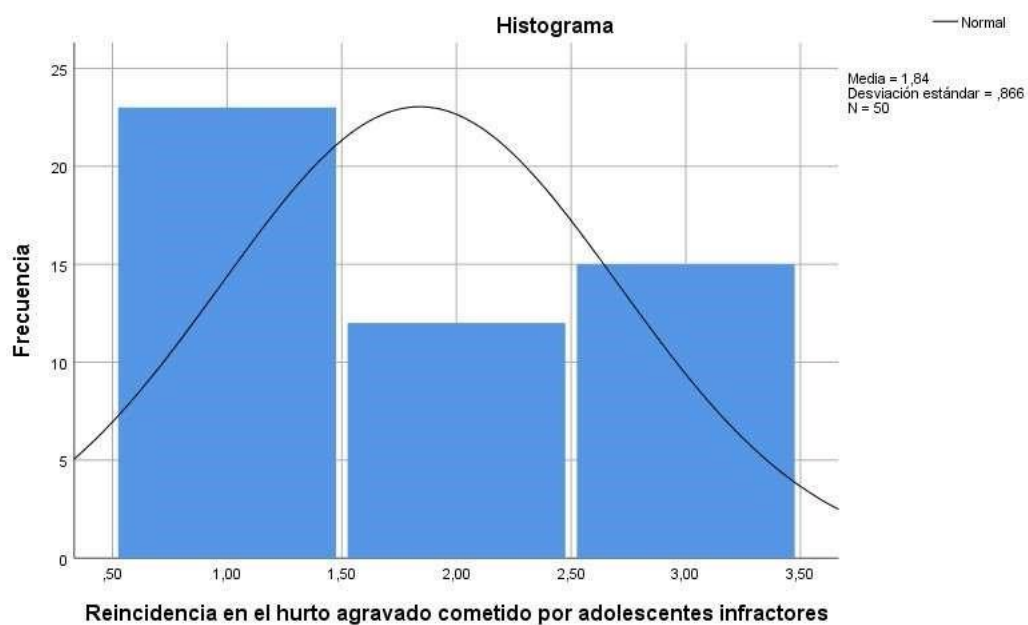


Ilustración 02: Prueba de normalidad de la variable Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores

Interpretación: Dado que el nivel de significancia es menor que 0.05 (0.000 <0.05), se rechaza la hipótesis nula. En otras palabras, la distribución de datos no es normal.

- **Prueba de Homocedasticidad**

Para realizar la prueba de Homocedasticidad planteamos las siguientes hipótesis:

Ho: No existen diferencias significativas entre las varianzas de las dos variables.

H1: Existen diferencias significativas éntrelas varianzas de las dos variables.

Tabla 8

Prueba de homogeneidad de varianzas.

Estadístico de Levene	gl1	gl2	Sig.
7,620	3	36	,000

Nota: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua* .

Explicación: Dado que el nivel de significancia es menor que 0.05 (0.000 > 0.05), la suposición negativa es insignificante. Es decir, la diferencia entre los dos grupos es diferente. Es decir, son heterogéneos. Dado que los datos de medición son datos no paramétricos, se utilizan los siguientes datos:

Prueba de Chi cuadrado

Permite obtener el coeficiente de coherencia entre variables que no funcionan con normalidad, entre variables ordinales. Se calcula en función de una variedad de dominios personalizados. Al igual que con Pearson, los valores entre 1 y 1,0 son los valores que indican que no hay correlación y los indicadores que indican una correlación directa e inversa. (Díaz, et al., 2014).

Tabla 9

5. 1 Análisis descriptivo

Rango de valores de la prueba de Chi-Cuadrado.

Grados libertad	Probabilidad de un valor superior - Alfa (α)				
	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19
11	17,28	19,68	21,92	24,73	26,76
12	18,55	21,03	23,34	26,22	28,30
13	19,81	22,36	24,74	27,69	29,82
14	21,06	23,68	26,12	29,14	31,32
15	22,31	25,00	27,49	30,58	32,80
16	23,54	26,30	28,85	32,00	34,27
17	24,77	27,59	30,19	33,41	35,72
18	25,99	28,87	31,53	34,81	37,16
19	27,20	30,14	32,85	36,19	38,58
20	28,41	31,41	34,17	37,57	40,00
21	29,62	32,67	35,48	38,93	41,40
22	30,81	33,92	36,78	40,29	42,80
23	32,01	35,17	38,08	41,64	44,18
24	33,20	36,42	39,36	42,98	45,56
25	34,38	37,65	40,65	44,31	46,93
26	35,56	38,89	41,92	45,64	48,29
27	36,74	40,11	43,19	46,96	49,65
28	37,92	41,34	44,46	48,28	50,99
29	39,09	42,56	45,72	49,59	52,34
30	40,26	43,77	46,98	50,89	53,67

Luego, los resultados obtenidos al utilizar la herramienta como un intercambio independiente de "servicio de reforma" se incluyeron en las tres dimensiones de la pregunta 8. Y, el segundo método de enseñanza también varía: "Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores", distribuida en una dimensión distribuido en un cuestionario de 3 items aplicado a 50 profesionales entre miembros de equipos multidisciplinarios y abogados litigantes participantes en los expedientes de los menores infractores por hurto agravado reincidentes de los Juzgados Especializados de Familia de Coronel Portillo, 2018.

Para una mejor interpretación, los datos se organizaron en tablas de distribución de frecuencia y gráficos estadísticos.

Una vez recopilada la información, se creó una base de datos y la misma base de datos se procesó utilizando el motor de Excel 2016. Luego, se realizó la segmentación dentro del rango de elegibilidad de cada dimensión. Las tablas y gráficos están organizados de la siguiente manera:

a) Resultados obtenidos para la variable X: Programa de Rehabilitación

Tabla 10

Distribución de frecuencia de la variable Programa de Rehabilitación

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

	28	56,0	56,0	68,0
En desacuerdo				
Indiferente	6	12,0	12,0	80,0
De acuerdo	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

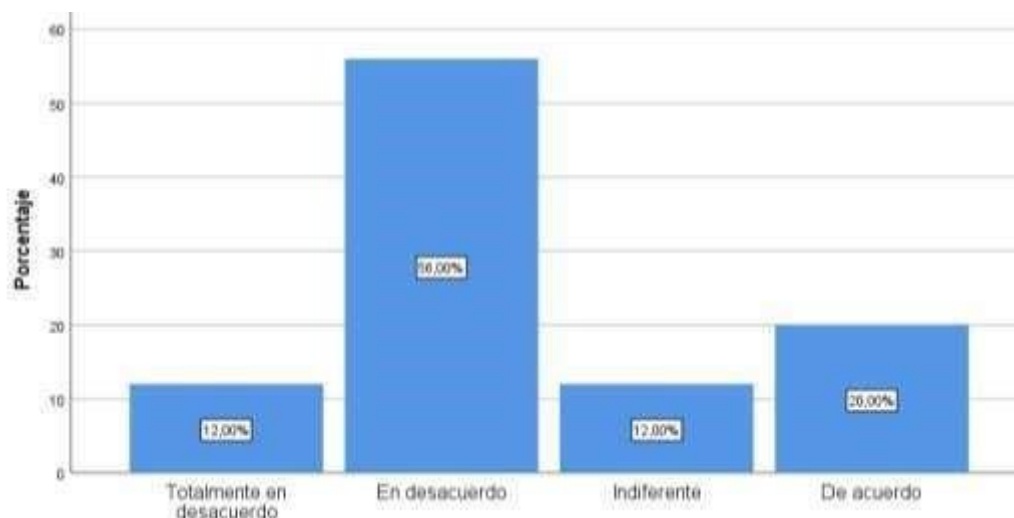


Ilustración 03: Distribución porcentual de la variable Programa de Rehabilitación

Interpretación: Según la tabla 10 e ilustración 03, el 68% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la eficacia del Programa de Rehabilitación, mientras que el 12% manifiesta indiferencia; solo el 20% manifestaron que el Programa de Rehabilitación se llevan de manera efectiva; es decir que en un gran porcentaje el Programa de Rehabilitación no reduciría la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

Resultados obtenidos para la Dimensión 01 Equipo Multidisciplinario

Tabla 11

Distribución de frecuencia de la Dimensión 01 Equipo Multidisciplinario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	17	34,0	34,0	34,0
En desacuerdo	23	46,0	46,0	80,0
De acuerdo	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

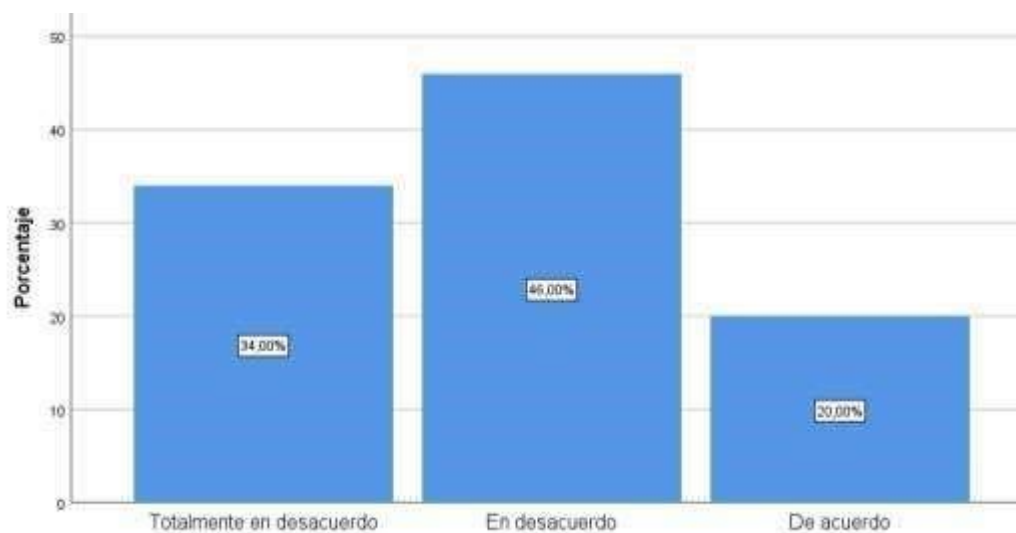


Ilustración 04: Distribución porcentual de la Dimensión 01 Equipo Multidisciplinario

Interpretación: Según la tabla 11 e ilustración 04, el 80% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que el Equipo Disciplinario que forma parte del Programa de Rehabilitación

se lleve a cabo de manera adecuada; solo el 20% manifestaron que el Equipo Disciplinario que forma parte del Programa de Rehabilitación se llevan de manera efectiva; es decir que en un gran porcentaje el Equipo Disciplinario del Programa de Rehabilitación no apoya en la reducción, la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

Resultados obtenidos para la Dimensión 02 Tipología Familiar

Tabla 12

Distribución de frecuencia de la Dimensión 02 Tipología Familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
En desacuerdo	22	44,0	44,0	56,0
Indiferente	12	24,0	24,0	80,0
De acuerdo	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

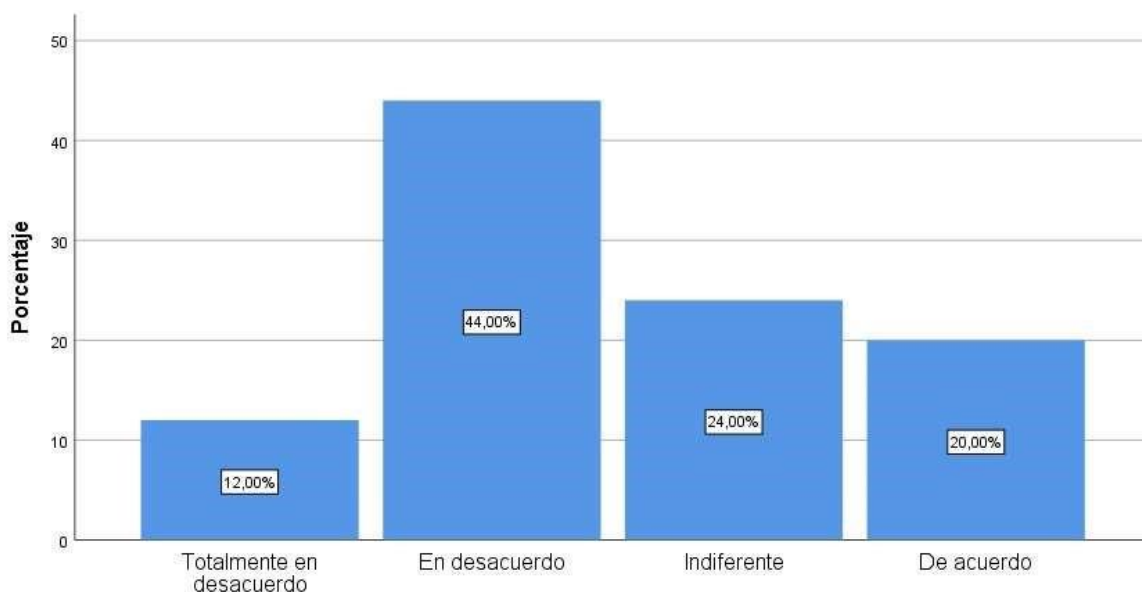


Ilustración 05: Distribución porcentual de la Dimensión N ° 02 Tipología Familiar

Interpretación: Según la tabla 12 e ilustración 05, el 56% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que la Tipología Familiar que forma parte del Programa de Rehabilitación se lleve a cabo de manera adecuada; mientras que el 24% manifiesta indiferencia, solo el 20% manifestaron que la Tipología familiar que forma parte del Programa de Rehabilitación se llevan de manera efectiva; es decir que en un gran porcentaje la Tipología Familiar del Programa de Rehabilitación no apoya en la reducción, la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

Resultados obtenidos para la Dimensión 03 Políticas de Reinserción social del adolescente

Tabla 13

Distribución de frecuencia de la Dimensión 03 Políticas de Reinserción social del adolescente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	12	24,0	24,0	24,0
En desacuerdo	28	56,0	56,0	80,0
De acuerdo	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

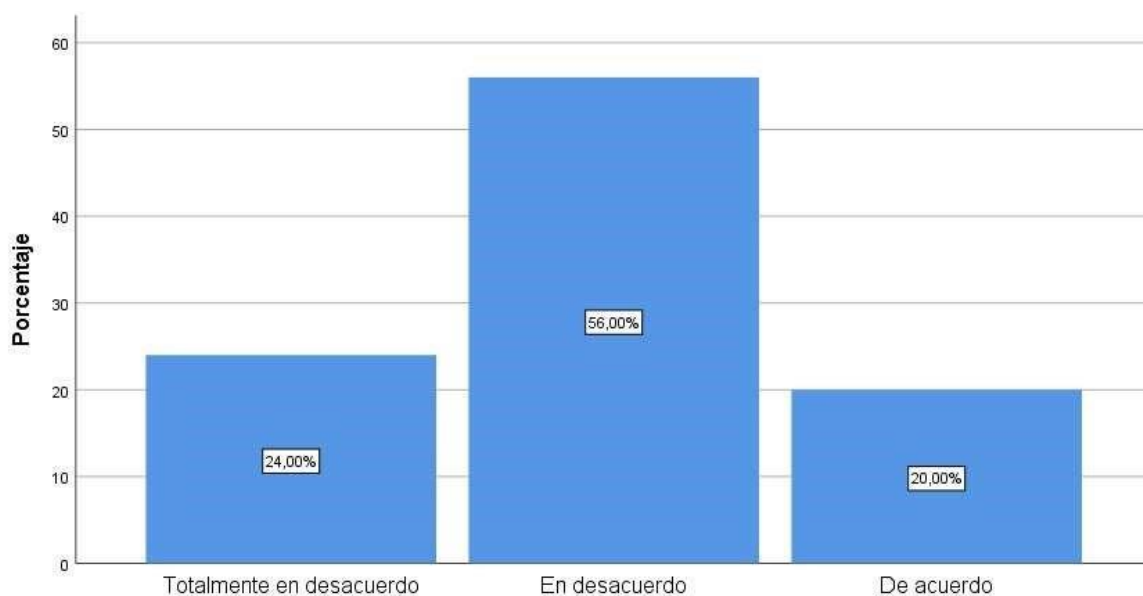


Ilustración 06: Distribución porcentual de la Dimensión 03 Políticas de Reinserción social del adolescente

Interpretación: Según la tabla 13 e ilustración 06, el 80% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que las Políticas de Reinserción Social del adolescente que forma parte del Programa de Rehabilitación se lleve a cabo de manera adecuada; y, solo el 20% manifestaron que las Políticas de Reinserción Social del adolescente del Programa de Rehabilitación se llevan de manera efectiva; es decir que en un gran porcentaje las políticas de reinserción social del adolescente, no apoya en la reducción, la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

b) Resultados obtenidos para la variable Y: Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores

Tabla 14

Distribución de frecuencia de la variable Y. Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	23	46,0	46,0	46,0
Medio	12	24,0	24,0	70,0
Alto	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

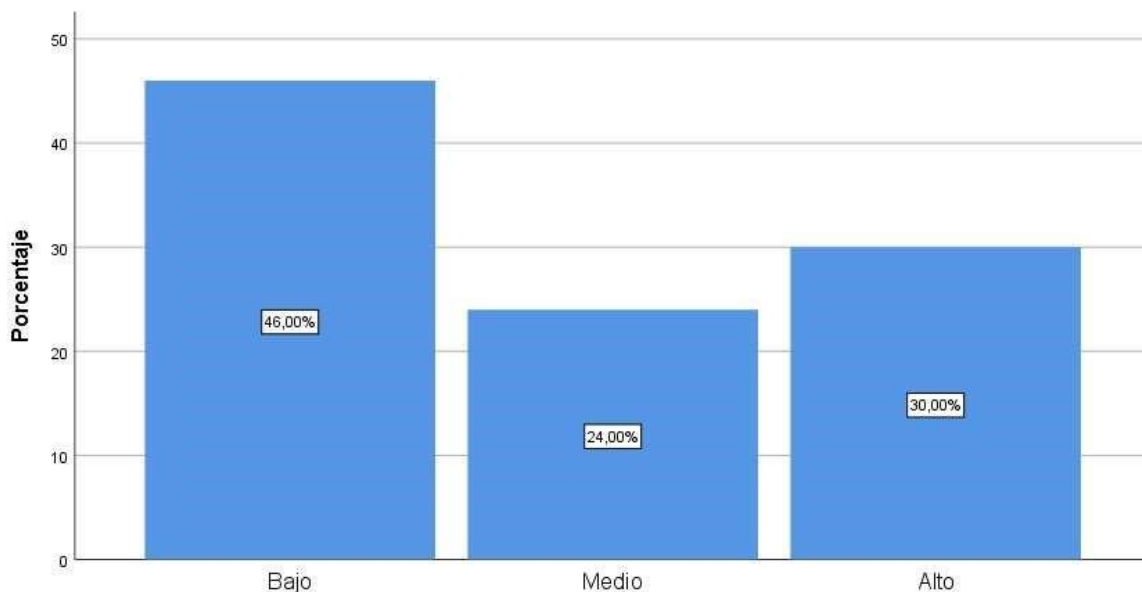


Ilustración N° 07: Distribución porcentual de la variable Y. Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores

Interpretación: Según la tabla 14 e ilustración 07, en el 46% de los encuestados indicaron que existe un bajo registro de reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores, mientras el 24% indica una media reincidencia, solo el 30% manifiesta que existe un alto registro de reincidencia el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

Resultados obtenidos para la Pregunta N° 01 ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

Tabla 15

Distribución de frecuencia de la Pregunta N° 01 ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y

robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	12	24,0	24,0	24,0
Medio	23	46,0	46,0	70,0
Alto	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

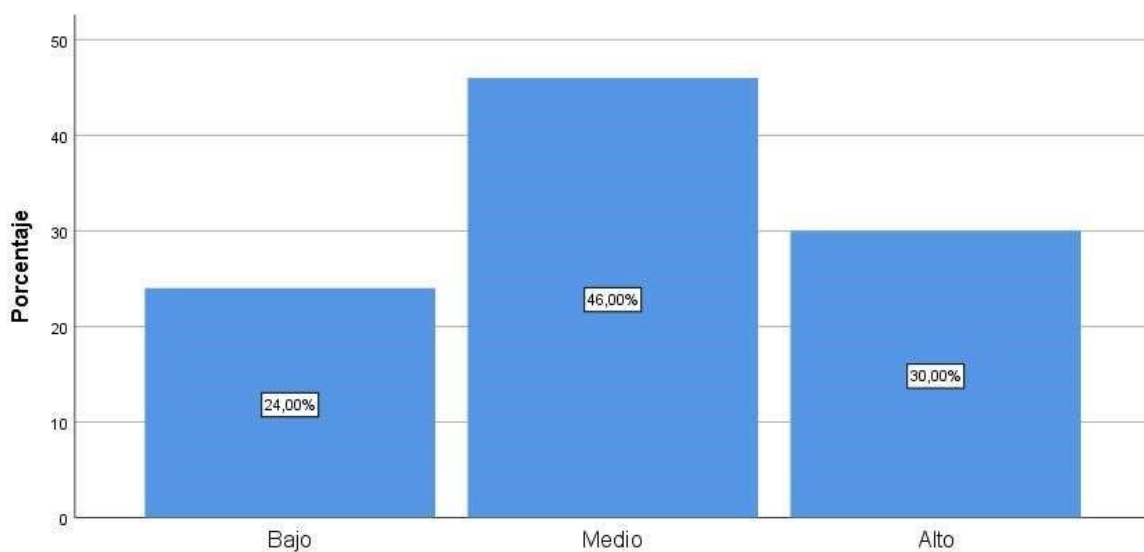


Ilustración 08: Distribución porcentual de la Pregunta N° 01 ¿Cómo califica el nivel de sanción con internación por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

Interpretación: Según la tabla 15 e ilustración 08, en el 24% de los encuestados indicaron que existe un bajo nivel de sanción con internación por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por

adolescentes infractores, mientras que el 46% indica que existe un nivel medio, el 30% de los encuestados indican que existe un alto nivel de sanción con internación por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

Resultados obtenidos para la Pregunta 02: ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

Tabla 16

Distribución de frecuencia de la Pregunta 02 ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	29	58,0	58,0	58,0
Bajo	6	12,0	12,0	70,0
Medio	15	30,0	30,0	100,0
Alto				
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

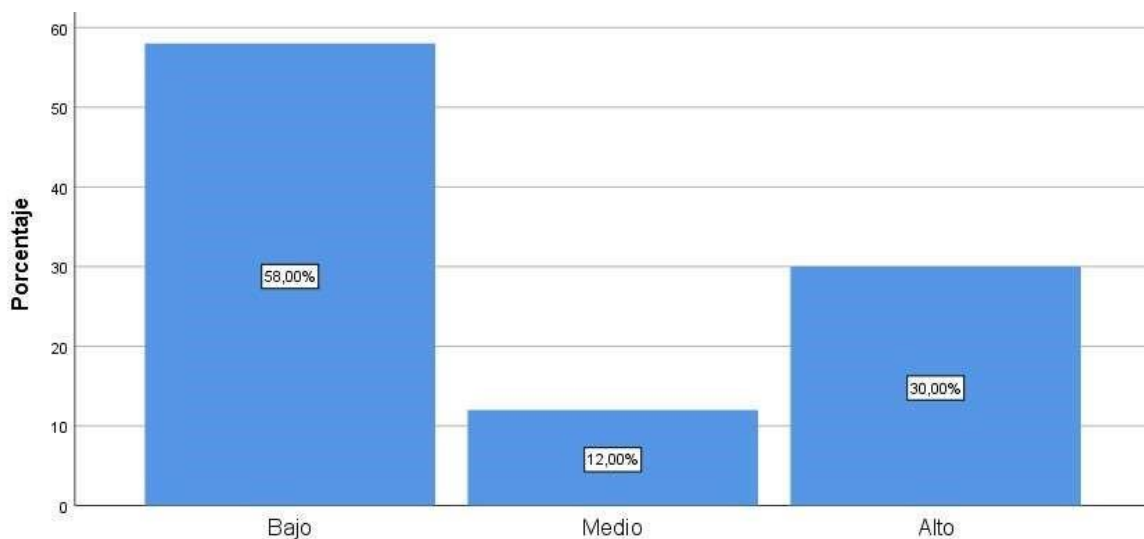


Ilustración 09: Distribución porcentual de la pregunta 02 ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

Interpretación: Según la tabla 16 e ilustración 09, el 58% de los encuestados indicaron que existe un bajo nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores, mientras que el 12% indican un nivel medio, solo el 30% de los encuestados indicaron que existe un alto nivel de sanción con libertad restringida por la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

Resultados obtenidos para la Pregunta 03: ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

Tabla 17

Distribución de frecuencia de la Pregunta 03 ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	35	70,0	70,0	70,0
Alto	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

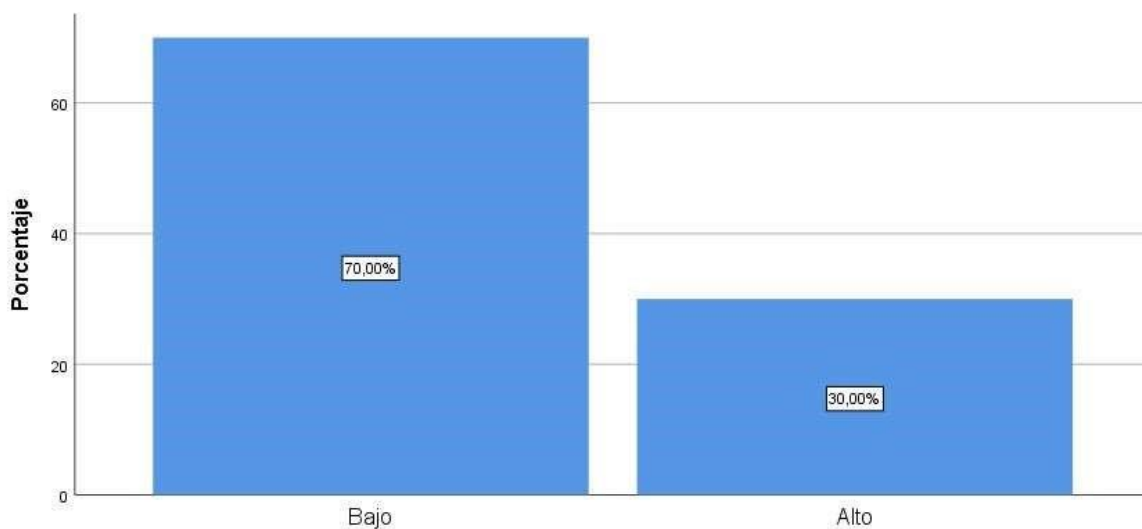


Ilustración 10: Distribución porcentual de la Pregunta 03 ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo

agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?

Interpretación: Según la tabla 17 e ilustración 10, en el 70% de los encuestados indicaron que existe un bajo nivel de sanción con prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores; y solo, el 30% de los encuestados indican que existe un alto nivel de sanción con prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali.

5.2. Análisis inferencial y/o contratación de hipótesis

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La prueba de Chi-cuadrado se utiliza para ver la asociación de variables, ya que estos son datos cualitativos ordinales.

Comprobación de Hipótesis General.

HG_A: Los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

HG_0: Los programas de rehabilitación no reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Tabla 18

*Tabla de contingencia de Reinserción social del adolescente*Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores*

		Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Políticas de Reinserción social del adolescente	Recuento	12	0	0	12	
	Totalmente en desacuerdo	% del total	24,0%	0,0%	0,0%	24,0%
	En desacuerdo	Recuento	11	12	5	28
		% del total	22,0%	24,0%	10,0%	56,0%
	De acuerdo	Recuento	0	0	10	10
		% del total	0,0%	0,0%	20,0%	20,0%
Total	Recuento	23	12	15	50	
	% del total	46,0%	24,0%	30,0%	100,0%	

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

Tabla 19 *Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,219 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	47,973	4	,000
Asociación lineal por lineal	29,139	1	,000
N de casos válidos	50		

Nota: Fuente: Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua

INTERPRETACIÓN: Cuando el nivel de significancia es menor a 0.05 (0.000 <0.05), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, y luego concluimos que en un umbral de 0.05, las clases en programas de rehabilitación reducen significativamente la frecuencia de robos graves cometidos por menores. En la Sala Judicial de Ucayali, 2018.

a) Comprobación de la Hipótesis Específica N° 01

- HE1_A: El equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.
- HE1_0: El equipo multidisciplinario no contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Tabla 20

*Tabla de contingencia de Equipo Multidisciplinario*Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores*

		Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Equipo	Recuento	12	0	5	17

Multidisciplinario	Totalmente en desacuerdo					
	% del total		24,0%	0,0%	10,0%	34,0%
	En desacuerdo	Recuento	11	12	0	23
		% del total	22,0%	24,0%	0,0%	46,0%
	De acuerdo	Recuento	0	0	10	10
		% del total	0,0%	0,0%	20,0%	20,0%
Total	Recuento		23	12	15	50
	% del total		46,0%	24,0%	30,0%	100,0%

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Tabla 21

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica N° 01

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,173 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	53,652	4	,000
Asociación lineal por lineal	17,735	1	,000
N de casos válidos	50		

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Interpretación: Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05 el equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

b) Comprobación de la Hipótesis Específica N° 02

HE2_A: La tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

- **HE2_0:** La tipología familiar no incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto 12 agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Tabla 22

*Tabla de contingencia de Tipología Familiar*Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores*

		Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Tipología	Totalmente	enRecuento	6	0	0	6
Familiar	desacuerdo	% del total	12,0%	0,0%	0,0%	12,0%
	En desacuerdo	Recuento	11	6	5	22
		% del total	22,0%	12,0%	10,0%	44,0%
	Indiferente	Recuento	6	6	0	12
		% del total	12,0%	12,0%	0,0%	24,0%
	De acuerdo	Recuento	0	0	10	10
		% del total	0,0%	0,0%	20,0%	20,0%
Total		Recuento	23	12	15	50
		% del total	46,0%	24,0%	30,0%	100,0%

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Tabla 23
Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica N° 02

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	37,961 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	43,798	6	,000
Asociación lineal por lineal	17,511	1	,000
N de casos válidos	50		

Nota: Fuente *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Interpretación: Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05 la tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto 12 agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

c) Comprobación de la Hipótesis Específica N° 03

HE3_A: Las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

- **HE3_0:** Las políticas de reinserción social no reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Tabla 24

*Tabla de contingencia de Políticas de Reinserción social del adolescente*Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores*

		Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Políticas de Reinserción social del adolescente	Totalmente en desacuerdo	12	0	0	12
	Recuento	24,0%	0,0%	0,0%	24,0%
	En desacuerdo	11	12	5	28
	% del total	22,0%	24,0%	10,0%	56,0%
	De acuerdo	0	0	10	10
	% del total	0,0%	0,0%	20,0%	20,0%
Total		23	12	15	50
		46,0%	24,0%	30,0%	100,0%

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Tabla 25

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica N° 03

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,219 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	47,973	4	,000
Asociación lineal por lineal	29,139	1	,000
N de casos válidos	50		

Nota: Fuente: *Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua*

Interpretación: Dado que el valor es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$), se rechaza la retroalimentación negativa y se recibe otra retroalimentación positiva, por lo que se puede determinar que los datos son correctos.

negociación. valores de 0,05. Otros delitos fueron cometidos por delincuentes juveniles en el juicio de Ucayali en 2018.

5.3. Discusión de resultados

De acuerdo a los resultados, y enmarcándolo al objetivo general, que es Determinar si los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018, habiendo utilizado las técnicas de la encuesta y análisis documental; además del trabajo de campo, antecedentes, marco teórico y todo lo abordado en el presente trabajo de investigación, se ha determinado los resultados en base a los datos que los programas de

rehabilitación no están siendo eficaces, ya que no tratan de eliminar los factores de riesgo que ocasiona la reincidencia y habitualidad del menor infractor, incidiendo así a que exista una alta tasa de reincidencia por parte de los infractores. Además, que el estado no apoya eficiente en cuanto a la formación de carrera técnicas y en cuanto a mejorar con el equipamiento de los ambientes del Centro de Rehabilitación.

Así mismo, Sánchez (2015), concluye que los responsables no cumplen idóneamente los planteamientos teóricos referentes a la necesidad de establecer la eficacia de la reincidencia y la habitualidad como política de seguridad en el distrito de Chiclayo. La comunidad jurídica no aplica el enfoque teórico al debate sobre cómo llevar a cabo el uso del derecho

comparado para complementar el derecho existente y la violación del estado de derecho.

Ello concuerda con los resultados obtenidos del objetivo 3, que es evaluar si las políticas de reinserción social reduciendo el registro de sanciones con medidas socio educativas por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes; en dichos resultados se obtuvo que existen bajos niveles de eficacia de las medidas socioeducativas, reeducación, rehabilitación y reincorporación, aplicando estas políticas de manera ineficiente.

5.4. Aporte de la investigación

El aporte del trabajo de investigación yace en su importancia desde varios puntos de vista, ya que contempla originalidad por la realidad y el contexto en el que se desarrolla el problema, ya que los resultados apuntan a describir la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores. Es así que también el aporte de la investigación es de trascendencia, ya que los resultados recabados amplían la visión para generar las estrategias para que estos programas de rehabilitación se lleven de manera efectiva y de como resultado la disminución de reincidentes infractores, que permita de esta manera resocializar y reeducar al infractor, haciéndolo una persona de bien en contribución con la sociedad.

CONCLUSIONES

1. A pesar que algunos miembros del equipo multidisciplinario y los abogados litigantes que participaron en los expedientes de los menores infractores de hurto y robo agravado reincidentes y habituales de los juzgados especializados de familia de Coronel Portillo 2018 tienen una percepción negativa de la efectividad de los programas de rehabilitación en los centros de establecimientos penales; sin embargo cuando se analizó todos los resultados se llegó a determinar que los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018
2. Para algunos miembros del equipo multidisciplinario y los abogados litigantes que participaron en los expedientes de los menores infractores de hurto y robo agravado reincidentes y habituales de los juzgados especializados de familia de Coronel Portillo 2018 tienen una percepción negativa en la actuación de equipo multidisciplinario en cuanto a la contribución en el registro de sanciones con medidas socioeducativas; sin embargo cuando se analizó todos los resultados se llegó a determinar que el equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

3. Los miembros del equipo multidisciplinario y los abogados litigantes que participaron en los expedientes de los menores infractores de hurto y robo agravado reincidentes y habituales de los juzgados especializados de familia de Coronel Portillo 2018, en un porcentaje significativo tienen una percepción negativa en cuanto a la tipología familiar; sin embargo cuando se analizó todos los resultados se llegó a determinar que la tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018

4. La percepción de algunos miembros del equipo multidisciplinario y los abogados litigantes que participaron en los expedientes de los menores infractores de hurto y robo agravado reincidentes y habituales de los juzgados especializados de familia de Coronel Portillo 2018 es negativa en cuanto las políticas de reinserción social; sin embargo cuando se analizó todos los resultados se llegó a determinar que las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

1. Proponer peritos para enjuiciar a los menores infractores para supervisar los procedimientos de educación social aplicados a los menores infractores para lograr las metas de su reintegración, así como al gobierno estatal El estado supervisa al menor infractor una vez finalizada su educación. Tiempo de rehabilitación.
2. Es útil para asesorar a diferentes grupos sobre el tratamiento en prisión. Se ha reestructurado para incluir a profesionales como psicólogos, abogados, trabajadores sociales, especialistas y educadores. Al mismo tiempo, todas las clínicas y centros de tratamiento para jóvenes cuentan con el equipamiento necesario para cambiar en adelante la ley de reeducación, reeducación y coordinación a la que se unen los internos. raza. Asimismo, “los ingresos de los internos se deben distribuir de la siguiente manera: Dijo que el 20% de estos ingresos se debe destinar a mantener a los internos. “% De daño público, 50% de familiares”. Se recomienda incidir en el estudio sobre factores familiares personales que inducen a cometer el delito de hurto agravado.
3. Se deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los detenidos para que puedan recuperarse y reintegrarse a la sociedad, de manera que el trato en la prisión no se limite solo a las personas, sino que también se muestre su sociedad debido a la complejidad de las relaciones. creado alrededor de su vida. Por lo tanto, al considerar sus problemas, se

trata no solo de los aspectos físicos, mentales y culturales del preso, sino también del alcance de sus relaciones sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, N. (2002). Tratamiento de la Reincidencia y la Habitualidad en la Jurisprudencia Nacional, p. 53 [Ubicado el 05. IX 2017]. Obtenido en http://wold.fder.edu.uy/contenido/penal/pdf/2010/reincidenciayhabitualidad_informe-final.pdf.
- Aliaga, A. (2014). Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del adolescente en conflicto con la Ley Penal. CONAPOC, p,78. Lima.
- Alcócer, E., (2009). El reincidente como enemigo. En: Temas penales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Anuario de Derecho Penal 2008, Pontificia Universidad Católica del Perú, p, 248. Lima.
- Álvarez G. (2003). Metodología de la Investigación Jurídica. Lord Cochrane. Primera Edición; p, 20. Santiago de Chile.
- Álvarez, E.S. (2016). "Análisis de la procedencia del procedimiento abreviado en el proceso de juzgamiento de los adolescentes infractores en el Ecuador" [Tesis de Maestría] Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Asua, A. (1982). La reincidencia. Su evolución legal, doctrinal y jurisprudencial en los códigos penales españoles. Bilbao: El siglo XIX. p.234, Madrid.

- Balcarce F. (2002). Medidas limitativas de la libertad individual en el proceso penal. Editorial de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. pg.18. Argentina.
- Boldova P.; y Rueda M. (2005). "El nuevo tratamiento de la violencia habitual en el ámbito familiar", Tomo I". Editorial Edersa. p, 98. Madrid.
- Bramont, A. (2001). Código Penal anotado (4^o ed.). San Marcos. p, 120; Lima.
- Cabanellas, G. (2011) Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Heliasta S.R.L., catorceava edición, p.814. Buenos Aires-Argentina.
- Calle, S. (2008). Tratamiento de la delincuencia juvenil. IDEMSA. p, 122. Perú.
Código Penal Peruano
- Código de los Niños y Adolescentes
- Cubas, V. (2009). El Nuevo Código Procesal Penal Peruano: Teoría y práctica de su implementación. 1^a ed, Palestra Editores. p,76. Perú, Lima.
- Chunga, F.G. (2007) El Adolescente Infractor y la Ley Penal. Editorial Grijley. p, 84. Lima.
- Diez J.L., (2007). Estudios Penales y de Política Criminal. (Primera Edición). Editorial IDEMSA. p, 102. Lima.
- González, R. (2010). Los Delitos de Hurto y Robo, Editorial Depalma, pp. 742. Buenos Aires-Argentina.

Hernández, R.; Fernández, C.; y Baptista L. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill. P.108.México.

Hernández R. (2010) Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Interamericana Editores, p.140. México.

Lacruz, J.M. (2011). Curso de Derecho Penal –Parte General. Editorial

DYKINSON.S.L. p, 680. Madrid.

Meza, G. (2010). Los centros de tratamiento para menores infractores. FLORES

EDITOR; p, 110. México.

Morales, H. (2014). Estándares Internacionales, buenas prácticas y evidencias

delictivas para el diseño de Políticas Públicas de Prevención y

Tratamiento de la Delincuencia Juvenil en América Latina. Un análisis en

una muestra de 50 países del mundo. En CONAPOC, Plan Nacional de

Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal:

Estudio creativo S.A.C. (pág. 37). Lima.

Orts, E., (2011). Compendio de Derecho Penal Parte General. (3ª Edición).

Editorial Tirant lo Blanch. p, 463. Valencia.

Pairazamán, L.L. (2018). “Eficacia de los programas de rehabilitación y su

relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado

cometidos por el adolescente infractor”, [Tesis] Universidad Cesar

Vallejo. Trujillo Perú.

Panta, D.; & Aldana, R. (2010). La reincidencia y la habitualidad. Especial referencia a su tratamiento en los acuerdos plenarios.1 ed. Gaceta Jurídica. p,114. Lima.

Peña, R. (2009). "Tratado de derecho penal: Parte Especial II-A; delitos contra el patrimonio", Ediciones Jurídicas, p,56. Lima.

Peña, A. (2009). Delitos contra el patrimonio. Editorial RODHAS, p,56. Perú.

Pinedo, G. (2014). Compilación de Jurisprudencia en Justicia Penal Juvenil. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Edit. Grijley; p,88. Lima Perú.

Prado, V. (2000). Las consecuencias jurídicas del delito en el Perú. Gaceta Jurídica, p. 100. Lima.

Salinas, R. (2006) Delitos contra el patrimonio. Jurista Editores. Segunda edición. p,88. Lima- Perú.

Sánchez, D. (2015). "La Necesidad de Establecer la Eficacia de la Reincidencia y la Habitualidad como Política de Seguridad en el Distrito de Chiclayo". [Tesis] Universidad Señor de Sipán- Chiclayo Perú.

Sanz, M. (2013). Reincidencia, habitualidad y profesionalidad en las últimas reformas penales, especial referencia a la delincuencia patrimonial. Estudios Penales y criminológicos. Vol. XXXIII, p,34. [Ubicado el 9.XI 2016]. Obtenido en www.usc.es/revistas/index.php/epc/article/download/1353/1665

Tozzini, C. (2009) Los Delitos de Hurto y Robo, Editorial Depalma, pp. 691.

Buenos Aires-Argentina

ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES
INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIAB.	DIMENSION	INDICADOR	INSTRU	METODOLOGIA
<p>GENERAL ¿En qué medida los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018?</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>• ¿De qué manera el equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018?</p>	<p>GENERAL Determinar si los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.</p> <p>ESPECIFICOS</p> <p>• Conocer si el equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por</p>	<p>GENERAL</p> <p>HG_A: Los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.</p> <p>HG_0: Los programas de rehabilitación no reducen la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.</p> <p>ESPECIFICAS</p> <p>• HE1_A: El equipo multidisciplinario contribuye de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.</p> <p>• HE1_0: El equipo multidisciplinario no contribuye de manera significativa en el</p>	<p>V. I</p> <p>Programas de Rehabilitación</p>		<p>-Recursos económicos para el desarrollo de las actividades - Participación de los actores involucrados</p> <p>-Idoneidad y compromiso profesional</p> <p>- Tipología regular (familia nuclear integrada) - Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)</p> <p>-Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACION Aplicada, de nivel jurídico explicativo.</p> <p>DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN Diseño No experimental, descriptivo explicativa-transversal.</p> <p>POBLACION Y MUESTRA Población: 20 profesionales entre miembros de equipos multidisciplinarios y 7000 abogados litigantes.</p> <p>Muestra: Por muestreo no probabilístico intencional, 50 profesionales entre el equipo multidisciplinario y abogados litigantes.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • 107 ¿En qué medida la tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018? • ¿En qué medida las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018? 	<p>adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar si la tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018. • Evaluar si las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018. 	<p>registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • HE2_A: La tipología familiar incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018. • HE2_0: La tipología familiar no incide de manera significativa en el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto 12 agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018. • HE3_A: Las políticas de reinserción social reducen de manera significativa el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018. • HE3_0: Las políticas de reinserción social reducen el registro de sanciones con medidas socio educativa por reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018. 	<p style="text-align: center;">V.D</p> <p>Reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores</p>	<p>SOCIAL DEL ADOLESCENTE</p> <p>REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS</p>	<p>- Nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad</p> <p>-Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado</p> <p>-Internamiento Libertad restringida Prestación de servicios a la comunidad</p>		<p>TECNICA</p> <p>-Análisis documental</p> <p>- Encuesta</p>
---	---	---	---	--	--	--	---



ANEXO 02. Consentimiento informado
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
HUÁNUCO ESCUELA DE POSGRADO



FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por el maestrista en derecho, mención ciencias penales de la escuela de Posgrado de la UNHEVAL, cuyo objetivo es Determinar si los programas de rehabilitación reducen de manera significativa la reincidencia del hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali, 2018.

Yo _____ identificado con el DNI _____ Entiendo que la información registrada será confidencial y sólo conocida por el equipo de investigación. Además, mi identidad será conocida solamente por los investigadores que me encueste, ya que mis datos serán registrados con un pseudónimo. También entiendo que la información será procesada privilegiando el conocimiento compartido y de ninguna manera se podrá identificar mis respuestas y opiniones en la etapa de publicación de resultados.

Asimismo, sé que puedo negarme a participar o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa.

Sí, acepto voluntariamente participar en este estudio.

Firma _____

Fecha ____/____/____

ANEXO 03. Instrumento**UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” HUÁNUCO ESCUELA DE POS GRADO AÑO 2018 () Abogado Particular () Defensor público () ENCUESTA****TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018

Buenos días/ tardes

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes sobre “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018”, las respuestas que se obtendrán de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud., considere conveniente. Las alternativas son: Muy de acuerdo (5) – De Acuerdo (4) - Indiferente (3) – En Desacuerdo (2) - Totalmente de acuerdo Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación al responder las preguntas que se plantean a continuación:

5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

COD	CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	VARIABLES					

X	PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
----------	------------------------------------

DIMENSION: EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO						
INDICADORES: -Recursos económico para el desarrollo de las actividades - Participación de los actores involucrados - Idoneidad y compromiso profesional						
1	¿Los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
2	¿La participación de los actores involucrados en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
3	¿La idoneidad y compromiso profesional en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
DIMENSION: TIPOLOGÍA FAMILIAR						
INDICADORES: - Tipología regular (familia nuclear integrada) -Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)						
4	¿La Tipología regular de la (familia nuclear integrada) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
5	¿La Tipología irregular de la (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					

	DIMENSION: POLITICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE					
	INDICADORES: - Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas - Nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad - Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado					
6	¿Existe nivel de eficacia de las medidas socioeducativas para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
7	¿Existe nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
8	¿Existe nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					
Y	REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES					
	DIMENSION: REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVA					
	INDICADOR: --Internación -Libertad restringida -Internamiento -Prestación de servicios a la comunidad					
9	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo					
10	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?					

	3. Alto 2. Medio 1. Bajo					
11	<p>En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?</p> <p>3. Alto 2. Medio 1. Bajo</p>					

.....


INVESTIGADOR

ANEXO 04. Validación del instrumento por expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Título de la Investigación: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018

Nombre del Tesista: SUZIE AKEMI MALLQUI USHINAHUA **Asesor:** Dr. Abimael Adam Francisco Paredes

Nombre del experto: DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES **Especialidad:** GESTIÓN EMPRESARIAL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN							
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Recurso económico para el desarrollo de las actividades - Participación de los actores involucrados - idoneidad y compromiso profesional	¿Los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La participación de los actores involucrados en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La idoneidad y compromiso profesional en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	PROM		3	3	3	3	12
TIPOLOGIA FAMILIAR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Tipología regular (familia nuclear integrada) - Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)	¿La Tipología regular de la (familia nuclear integrada) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La Tipología irregular de la (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	PROM	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	3.00

POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
		¿Existe nivel de eficacia de las medidas socioeducativas para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00
¿Existe nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5	
¿Existe nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	3	3	3	13,00	3,25	
PROM		4,00	3,67	3,00	3,00	13,67	3,4167

VARIABLE Y: REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES

REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVA	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
		En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internación domiciliar por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	3	4	13,00
En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	3	4	14,00	3,5	
En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	4	3	14,00	3,5	
En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	4	3	13,00	3,25	
PROM		3,00	3,50	3,50	3,50	13,50	3,375

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO (X)

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

DECISIÓN DEL EXPERTO

3

CALIFICACIÓN:

NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()



FIRMA Y SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título de la Investigación:

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2019

Nombre del Tesista:

SUZIE AKEMI MALLQUI USHINAHUA

Asesor:

Dr. Abmael Adam Francisco Paredes

Nombre del experto:

DRA. INES JESUS TOLENTINO

Especialidad:

GESTIÓN EMPRESARIAL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C PARCIAL
INDICADORES: -Recursos económico para el desarrollo de las actividades -Participación de los actores involucrados - Idoneidad y compromiso profesional	¿Los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La participación de los actores involucrados en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La idoneidad y compromiso profesional en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
PROM		3	3	3	3	12	3

TIPOLOGIA FAMILIAR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C PARCIAL
INDICADORES: - Tipología regular (familia nuclear integrada) -Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)	¿La Tipología regular de la (familia nuclear integrada) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La Tipología irregular de la (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
PROM		3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	3.00

POLITICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas - Nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad - Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado	¿Existe nivel de eficacia de las medidas socioeducativas para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5
	¿Existe nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5
	¿Existe nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	3	3	3	13,00	3,25
PROM		4,00	3,67	3,00	3,00	13,67	3,4167

VARIABLE Y: REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES

REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVA	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADOR: -Internación domiciliaria -Libertad restringida -Internamiento -Prestación de servicios a la comunidad	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internación domiciliaria por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	3	4	13,00	3,25
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	3	4	14,00	3,5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	4	3	14,00	3,5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	4	3	13,00	3,25
PROM		3,00	3,50	3,50	3,50	13,50	3,375

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluado? SI () NO (X)

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

3

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN:

NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()


 FIRMA Y SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Título de la Investigación:

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2014

Nombre del Tesista:

SUZIE AKEMI MALLQUI USHINAHUA

Asesor:

Dr. Abimael Adam Francisco Paredes

Nombre del experto:

MG. ELMER CHUQUIYAUARI SALDIVAR

Especialidad:

GESTIÓN PÚBLICA

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: -Recursos económico para el desarrollo de las actividades -Participación de los actores involucrados - Idoneidad y compromiso profesional	¿Los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La participación de los actores involucrados en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La idoneidad y compromiso profesional en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
PROM		3	3	3	3	12	3
TIPOLOGIA FAMILIAR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Tipología regular (familia nuclear integrada) - Tipología irregular (familia disintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)	¿La Tipología regular de la (familia nuclear integrada) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La Tipología irregular de la (familia disintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
PROM		3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	3.00

POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES - Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas - Nivel de eficacia de la readaptación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad - Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado	¿Existe nivel de eficacia de las medidas socioeducativas para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5
	¿Existe nivel de eficacia de la readaptación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5
	¿Existe nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	3	3	3	13,00	3,25
PROM		4,00	3,67	3,00	3,00	13,67	3,4167

VARIABLE Y: REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES							
REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVA	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADOR: -Internación domiciliaria -Libertad restringida -Internamiento -Prestación de servicios a la comunidad	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internación domiciliaria por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	3	4	13,00	3,25
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	3	4	14,00	3,5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	4	3	14,00	3,5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	4	3	13,00	3,25
PROM		3,00	3,50	3,50	3,50	13,50	3,375

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO (X)

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

3

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN:

NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()


FIRMA Y SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Título de la Investigación:

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018

Nombre del Tesista:

SUZIE AKEMI MALLQUI USHINAHUA

Asesor:

Dr. Abimael Adam Francisco Paredes

Nombre del experto:

DR. ANDY WILLIAMS CHAMOJI FALCON

Especialidad:

DERECHO PENAL Y CIVIL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Recursos económico para el desarrollo de las actividades - Participación de los actores involucrados - Idoneidad y compromiso profesional	¿Los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La participación de los actores involucrados en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La idoneidad y compromiso profesional en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
PROM		3	3	3	3	12	3

TIPOLOGIA FAMILIAR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Tipología regular (familia nuclear integrada) - Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)	¿La Tipología regular de la (familia nuclear integrada) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La Tipología irregular de la (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
PROM		3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	3.00

POLITICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas - Nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad - Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado	¿Existe nivel de eficacia de las medidas socioeducativas para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14.00	3.5
	¿Existe nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14.00	3.5
	¿Existe nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	3	3	3	13.00	3.25
	PROM	4.00	3.67	3.00	3.00	13.67	3.4167

VARIABLE Y: REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES							
REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVA	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADOR: -Internación domiciliaria -Libertad restringida -Internamiento -Prestación de servicios a la comunidad	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internación domiciliaria por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	3	4	13.00	3.25
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	3	4	14.00	3.5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	4	3	14.00	3.5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	4	3	13.00	3.25
	PROM	3.00	3.50	3.50	3.50	13.50	3.375

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

3

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN:

NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI() NO(X)

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

FIRMA Y SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título de la Investigación:

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018

Nombre del Tesista:

SUZIE AKEMI MALLQUI USHÑAHUA

Asesor:

Dr. Abimael Adam Francisco Paredes

Nombre del experto:

DR. LEONCIO VASQUEZ SOLIS

Especialidad:

DERECHO PENAL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: -Recursos económico para el desarrollo de las actividades -Participación de los actores involucrados -Idoneidad y compromiso profesional	¿Los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La participación de los actores involucrados en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La idoneidad y compromiso profesional en los programas de rehabilitación es suficiente para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	PROM	3	3	3	3	12	3
TIPOLOGIA FAMILIAR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Tipología regular (familia nuclear integrada) -Tipología irregular (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional)	¿La Tipología regular de la (familia nuclear integrada) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	¿La Tipología irregular de la (familia desintegrada, incompleta, reconstituida y disfuncional) contribuye en reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	3	3	3	3	12.00	3
	PROM	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	3.00

POLITICAS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADORES: - Nivel de eficacia de las medidas socioeducativas - Nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad - Nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado	¿Existe nivel de eficacia de las medidas socioeducativas para reducir la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5
	¿Existe nivel de eficacia de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del infractor a la sociedad de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	4	3	3	14,00	3,5
	¿Existe nivel de eficacia del programa medio abierto y el medio cerrado de los reincidentes y habituales en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali?	4	3	3	3	13,00	3,25
PROM		4,00	3,67	3,00	3,00	13,67	3,4167

VARIABLE Y: REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES

REGISTRO DE SANCIONES CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVA	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INDICADOR: -Internación domiciliaria -Libertad restringida -Internamiento -Prestación de servicios a la comunidad	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internación domiciliaria por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	3	4	13,00	3,25
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con libertad restringida por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	3	4	14,00	3,5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con internamiento por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	4	4	3	14,00	3,5
	En su opinión ¿Cómo califica el nivel de sanción con Prestación de servicios a la comunidad por reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Ucayali? 3. Alto 2. Medio 1. Bajo	3	3	4	3	13,00	3,25
PROM		3,00	3,50	3,50	3,50	13,50	3,375

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO (X)

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

3

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN:

NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()

FIRMA Y SELLO DEL JUEZ

NOTA BIOGRÁFICA

Mi nombre Suzie Akemi Mallqui Ushiñahua con DNI N°45464629, nací en Pucallpa el día 22 de noviembre de 1988, estude el nivel inicial en el IE N°392-Yarinacocha, estude en el nivel primario en la escuela 65002 Auristela Dávila Zevallos-Pucallpa, el nivel secundaria lo realice en la Institución Educativa 106 Abraham Baldelomar, el nivel superior estude en la Universidad Alas Peruanas, el Título profesional de abogado lo saque en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, trabaje en el poder judicial como asistente de Juez y ahora trabajo en el Ministerio Público como fiscal adjunta Provincial.



Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
 Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **19:00h**, del día viernes **23 DE JULIO DE 2021** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dra. Digna MANRIQUE DE LARA SUAREZ
 Dr. Erasmo SANTILLÁN OLIVA
 Mg. Jesús Aurelio CALLE ILIZARBE

Presidenta
 Secretario
 Vocal

Asesor de tesis: Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES (Resolución N° 0311-2019-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales, Doña Suzie Akemi MALLQUI USHÑAHUA.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **“PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018”**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....

.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de dieciseis (16)
 Equivalente a aprobada, por lo que se declara
 (Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 20:30 horas de 23 de julio de 2021.

EBM

PRESIDENTE

DNI N° 06927959

EL

SECRETARIO

DNI N° 22427703

Jesús Calle

VOCAL

DNI N° 08718267

Leyenda:
 19 a 20: ExcelenteS
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 01655-2021-UNHEVAL/EPG)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL HURTO AGRAVADO COMETIDO POR ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2018**; realizado por el Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales **Suzie Akemi MALLQUI USHÑAHUA**, cuenta con un **índice de similitud del 17%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software **Turnitin**. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias, además de presentar un índice de similitud menor de 20% establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO

1. IDENTIFICACION PERSONAL:

Apellidos y Nombres: Mallqui Ushinahua Suzie AKemi
 DNI: 45464629 Correo electrónico: smu2287@gmail.com
 Teléfono de casa: 61440878 Celular: 944464275 Oficina: —

2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

POSGRADO
MAESTRIA EN : <u>Derecho , mención en Ciencias Penales</u>

GRADO ACADÉMICO OBTENIDO: MAESTRO

TITULO DE LA TESIS: "Programas de rehabilitación y la reincidencia en el hurto agravado cometido por adolescentes infractores en el distrito judicial de Cayali, 2018"

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de acceso	Descripción de acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulte el repositorio
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica. Mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional-UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

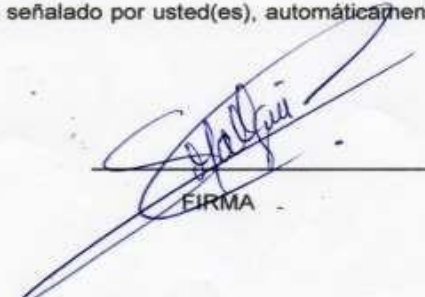
En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Así mismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendrá el tiempo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha 11 de octubre de 2021



 FIRMA